



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, lunes 27 de julio de 2020

Año CXXVIII Número 34.434

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	7
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	8

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	18
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	24
AVISOS COMERCIALES	25

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	33
SUCESIONES	33

PARTIDOS POLÍTICOS

..... 34

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	40
AVISOS COMERCIALES	45

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	47
--	----

BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

AGCO ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-50385832-7. Comunica que por Asamblea de fecha 13 de abril de 2018, se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 202.000.000, es decir, de \$ 1.296.489.309 a \$ 1.498.489.309 que fuera suscripto e integrado de la siguiente manera: Agco International Limited suscribe e integra 153.116.000 acciones ordinarias clase A nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y de cinco votos por acción; y Agco Limited suscribe e integra 48.884.000 acciones ordinarias clase A nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y de cinco votos por acción. AGCO Corporation renuncia al derecho de suscribir preferentemente nuevas acciones. Como consecuencia, el capital social se encuentra conformado por 1.498.489.309 acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase A, con derecho a cinco votos por acción y de valor nominal \$ 1 por acción conforme el siguiente detalle: Agco International Limited: 1.135.860.061 acciones; Agco Limited: 362.629.247 acciones; y Agco Corporation 1 acción; y (ii) en consecuencia, reformar el artículo quinto del Estatuto social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 13/04/2018

Mikaela Badaracco - T°: 129 F°: 938 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28796/20 v. 27/07/2020

BLACKROCK IMPORT S.A.

Por Escritura N°34 del 22/07/2020, se constituye: José Luis CALDERON, nacido el 26/05/1987, DNI 32.973.755, con domicilio real en Capelo 1347, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., PRESIDENTE; Gastón Ariel QUIROGA, nacido el 22/02/2001, DNI 43.085.550, con domicilio real en Florida 1168, Burzaco, Almirante Brown, Prov. Bs. As., DIRECTOR SUPLENTE. Ambos argentinos, solteros, empresarios y denuncian domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Av. Independencia 2047, 7° piso, depto. "B", CABA. 1) BLACKROCK IMPORT S.A. 2) 99 Años. 3) La fabricación, producción, elaboración, transformación, industrialización, diseño, desarrollo, investigación e innovación, implementación, representación, intermediación, distribución, importación, exportación y comercialización de productos y servicios relacionados con tecnologías, equipos, sistemas electrónicos y software médico; aparatos e instrumental médico, quirúrgico, odontológico y ortopédico; y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, sus insumos, materiales, indumentaria médica, repuestos y accesorios. 4) Capital \$ 100.000.- representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. 100% suscripto: José Luis CALDERON \$ 90.000 y 90.000 acciones. Gastón Ariel QUIROGA \$ 10.000 y 10.000 acciones. Integran 25% y saldo dentro del plazo de ley. 5) Uno a diez por tres ejercicios. Representación: Presidente. 6) Prescinde Sindicatura. Cierre 30/06. Autorizado según instrumento público Esc. N° 34 de fecha 22/07/2020 Reg. N° 2091

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28821/20 v. 27/07/2020

BUSSOLA HAUS S.A.

Constitución: Escritura 30 del 22/07/2020. Denominación: "BUSSOLA HAUS SA" Socios: Maria Florencia ALBINATI, argentina, nacida el 03/09/1989, DNI 34.739.303; CUIT: 27-34739303-2, publicista, domiciliada en lote 201 de Barrio Pilar del Este, Ruta 25 y Caamaño, Pilar, provincia de Buenos Aires; y Edgardo Mario PACE, argentino, nacido el 22/08/1988, DNI 34.049.110, CUIT: 20-34049110-7, comerciante; domiciliado en Avenida Luis María Campos 70, piso 21 departamento "3" de CABA; ambos solteros. Objeto: asesoramiento en desarrollos inmobiliarios, compra-venta y alquiler de inmuebles, construcción y refacción de todo tipo de obras, públicas o privadas. Importar, exportar y transportar materiales de construcción.- Los servicios y asesoramientos serán prestados exclusivamente por profesionales con títulos habilitantes cuando en razón de la materia, las leyes y reglamentaciones así lo exijan. Capital: \$ 100.000. Duración: 99 años. Sede Social: Vuelta de Obligado 4036 - Piso 2 - Departamento A, CABA;. Se designa Presidente a Maria Florencia ALBINATI y Director Suplente a Edgardo Mario PACE, quienes aceptan cargo y constituyen domicilio en la sede social. Maria Florencia ALBINATI, suscribe 50.000 acciones y Edgardo Mario

PACE, 50.000 acciones de valor 1 \$ c/u y un voto por accion. Cierre de ejercicio: 30 de Junio Autorizado según instrumento público Esc. N° 30 de fecha 22/07/2020 Reg. N° 2067
María Cristina Bianchi - Matrícula: 4585 C.E.C.B.A.

e. 27/07/2020 N° 28777/20 v. 27/07/2020

CANTERAS CERRO NEGRO S.A.

CUIT: 30-50101005-3. Se complementa Edicto TI N° 23846/20 del 18/06/2020. El capital social resultante del aumento es de \$ 76.289.488 representado en 76.289.488 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos cada una y de valor nominal Un Peso (\$ 1) cada una, que se encuentran distribuidas entre los socios conforme el siguiente detalle: Sociedad Comercial del Plata S.A.: 55.319.572 acciones, Pranay Inversora S.A.: 20.968.552 acciones, Bo Grommerck Elena Isabel: 683 acciones, Maria Cristina: Dotti: 227 acciones, Horacio Alberto Dotti: 227 acciones, y Roberto Juan Dotti: 227 acciones. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 23/04/2019

CECILIA MARCHISIO - T°: 62 F°: 912 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28799/20 v. 27/07/2020

DISPLOT S.A.

CUIT 30-71677033-4 Por acta del 11/06/20 reforma artículo primero cambiando el nombre por Olivos Distribuidora S.A., que es continuadora de Displot S.A. y reelige Presidente Diego Hernán Rodríguez Estevez y Designa Suplente Darío Gastón Bonanni, por renuncia de Carlos Sebastian Bertran los designados fijan domicilio especial en Concepción Arenal 2465 Piso 6 Depto A CABA Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 11/06/2020

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28829/20 v. 27/07/2020

ENERGEN S.A.

CUIT 30-70747489-7. Por Asamblea General Extraordinaria del 17/07/2020, se resolvió: (i) Aumentar el capital social en la suma de \$ 25.000.000, elevándose el capital social de la suma de \$ 364.450 a \$ 25.364.450, estando el aumento compuesto de 25.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal y con derecho a un voto por acción; y (ii) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 17/07/2020.

FACUNDO NICOLAS GLADSTEIN - T°: 127 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28743/20 v. 27/07/2020

GRINFIN S.A.

30-65224339-4. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/06/2020 se resolvió reformar los artículos 8 y 14 del Estatuto Social para adecuarlos a la normativa vigente sobre celebración de reuniones a distancia. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/06/2020

Florencia Crivelli - T°: 135 F°: 145 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28899/20 v. 27/07/2020

KURBANA S.A.

Constitución: Esc. 41 del 23/07/2020 Registro 111 CABA. Socios: 1) Javier Mario VERNENGO argentino, 31/03/63, divorciado 1° nupcias María José Bauzá, DNI 16.762.736, CUIT 20-16762736-7, Licenciado en Administración, Cabildo 118 11 B, CABA, 2) Sergio Hugo DE FRANCESCO, argentino, 20/05/66, casado 1° María Teresa García Santillán, DNI 17.901.738, CUIT 20-17901738-6, Ingeniero, Mar del Plata 3351, Manuel Alberti, Pilar, Pcia BsAs, 3) Tomas Sánchez ZINNY, argentino, 31/03/77, divorciado 1° María Victoria Latugaye, DNI 25.647.734, CUIT 20-25647734-4, servicios profesionales N.C.P., Nahuel Huapi lote 317 Nordelta, Tigre, Pcia BsAs 4) Eduardo Luis RUBÍN, argentino, 10/09/59, casado 1° Viviana Noemí Cohen, DNI 13.515.825, CUIT 23-13515825-9, Asesor Inmobiliario, De la Chinchilla n° 4, Castores, Nordelta, Tigre, Pcia BsAs, 5) Santiago Luis VERNENGO, argentino, 29/11/61, soltero, DNI 14.951.284, CUIT 20-14951284-6, Ingeniero, Cabildo 96 4ª CABA 6) Marcelo Ángel BORDAGARAY, argentino, nacido 04/11/62, divorciado 1° Liliana Elsa Chebasco, DNI 16.495.158, CUIT 20-16495158-9, Contador Público, Sucre 2998 2C

CABA.- Duración: 99 años. Objeto: dedicarse, por cuenta propia, ajena o asociada con terceros, inclusive actuando como fiduciaria, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Constructoras: Construcción de todo tipo de inmuebles, refacción, mantenimiento, y/o demolición de todo tipo de inmuebles -urbanos y rurales-, propios y/o de terceros, situados en el país o en el extranjero, inclusive los sometidos al régimen de la propiedad horizontal, así como cualquier negocio relacionado con la construcción de toda clase de obras, públicas o privadas, civiles, comerciales e industriales, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones.- b) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, subdivisión de tierras, fraccionamiento, loteo, urbanización, administración, explotación, en especial de franquicias inmobiliarias, intermediación, y comercialización en cualquier forma de todo tipo de inmuebles, y en general toda clase de operaciones inmobiliarias.- c) Industriales y comerciales: Diseño, fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y comercialización integral de todo tipo de bienes, relacionados con la construcción, equipamientos y tecnología, objetos de diseño, mobiliarios, utilitarios, revestimientos y luminarias.- Representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior.- d) Financieras: Realizar toda clase de operaciones financieras, realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas permitidas por las leyes, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras excluyendo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital \$ 100.000, representado por 100.000 acciones de valor nominal 1 peso cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, suscribiendo Javier Mario Vernengo 55.000 acciones, Sergio Hugo De Francesco, 17.000 acciones, Tomas Sánchez Zinny, 12.000 Eduardo Luis Rubín, 5.000 acciones Santiago Luis Vernengo 6.000 acciones Marcelo Ángel Bordagaray 5.000. Integración 25%.- Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 1 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Presidente: Javier Mario VERNENGO. Director Suplente: Sergio Hugo DE FRANCESCO. Aceptaron los cargos .Sede social y domicilio especial de los directores: Talcahuano 638 Piso 4 Departamento F CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 41 de fecha 23/07/2020 Reg. N° 111
María Alejandra Cubas - Matrícula: 4802 C.E.C.B.A.

e. 27/07/2020 N° 28798/20 v. 27/07/2020

LA PALOMA DE GENERAL ALVEAR S.A.

CUIT 30-50986943-6.- Se hace saber que por escritura 165 del 21/07/2020 Registro 677 CABA se protocolizó Acta de Asamblea del 22/11/2019 en la cual se resolvió: a) Trasladar la sede social a Avenida Leandro N. Alem 822, 3° piso, Oficina "A", C.A.B.A.; b) Modificar la fecha de cierre del ejercicio al 31 de diciembre de cada año y c) Modificar los Artículos 9°, 10° y 13° y Reordenar Integramente el Estatuto Social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 165 de fecha 21/07/2020 Reg. N° 677
Jose Luis del Campo - Matrícula: 5126 C.E.C.B.A.

e. 27/07/2020 N° 28892/20 v. 27/07/2020

MOQ S.A.

CUIT: 30-71582184-9. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/12/2017 se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 53.846 hasta la suma \$ 153.846. Asimismo, se resolvió por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/06/2019 aumentar el capital de la suma de \$ 153.846 hasta la suma de \$ 1.000.000 y modificar el artículo quinto del estatuto social. En consecuencia a las mencionadas variaciones de capital, las tenencias accionarias quedaron de la siguiente manera: Zoomagri Inc. 968.077 acciones ordinarias, nominativas no endosables; y Fernando Miguel Martínez de Hoz 31.923 acciones ordinarias, nominativas no endosables. Todas las acciones con valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/06/2019
Maria Clara Arias - T°: 129 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28751/20 v. 27/07/2020

PEDELMAT S.A.

30716291932 Asamblea 8/5/19 se designan Presidente: Laura Alejandra Fernandez Galvani, contadora pública, nacida 12/5/76, DNI 25358338; Director Suplente: Nicolás Carlos Argentieri Murray, lic de comercialización, nacido 6/1/73, casado, DNI 26411448, ambos argentinos, casados, domicilio real Fracción 13 Lote 9 Barrio La Alameda Nordelta Pdo Tigre Pcia Bs As y domicilio especial Guayaquil 282 piso 7 dpto A CABA. Se reforma Art 3 queda así: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, fraccionamiento, consignación,

importación, exportación y distribución de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos, alimentos y/o mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. b) La comercialización y distribución al por mayor o al por menor en el mercado interno y externo de productos del ramo de alimentación y de cualesquiera otros productos destinados al consumo. c) La prestación de servicios de colaboración empresarial de todo tipo para la comercialización de productos destinados al consumo. d) La realización de actividades relacionadas con la comercialización y/o venta a través de internet o cualquier medio telemáticos, de toda clase de productos y servicios de lícito comercio, y en especial productos de alimentación, del hogar y pequeños electrodomésticos, productos multimedia, informáticos, artículos de fotografía, telefonía y productos de imagen o sonido, así como la prestación de toda clase de servicios a través de internet o cualesquiera otros medios telemáticos. e) La realización de actividades de depósito y almacenaje de toda clase de mercancías y productos, tanto para la Sociedad como para otras empresas. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 08/05/2019
ana maria valdez - Matrícula: 3697 C.E.C.B.A.

e. 27/07/2020 N° 28856/20 v. 27/07/2020

RMO 2613 S.A.

Constituida por escritura 211 del 22/7/2020 ante Moisés Favio COHEN, titular del registro 942. Socios: Sebastián Leonardo PECAR HERNANDEZ DNI 30332587 CUIT 20-30332587-6 nacido 31/3/1983 soltero abogado domicilio real y constituido Soldado de la Independencia 1170 CABA y Eduardo Félix PECAR DNI 7609595 CUIT 20-07609595-8 nacido 26/9/1947 casado comerciante domicilio real y constituido Talcahuano 833 piso 7 depto. C CABA. Ambos argentinos. Objeto: realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: adquisición, enajenación, construcción, loteo o subdivisión de inmuebles; administrar inmuebles propios o ajenos; constitución y participación en fideicomisos inmobiliarios, actuar como promotora, desarrolladora y/o fiduciaria en emprendimientos inmobiliarios. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. Duración 99 años desde su inscripción. Capital \$ 100.000. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Sebastián Leonardo PECAR HERNANDEZ suscribe noventa y cinco mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Eduardo Félix PECAR suscribe cinco mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Directorio uno a cinco titulares por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación: presidente. Cierre de ejercicio 30/6 de cada año. SEDE: Soldado de la Independencia 1170 piso 4 depto. A CABA. PRESIDENTE: Sebastián Leonardo PECAR HERNANDEZ, SUPLENTE: Eduardo Félix PECAR. Autorizado según instrumento público Esc. N° 211 de fecha 22/07/2020 Reg. N° 942
ANTONELLA SPANIER - T°: 117 F°: 20 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28832/20 v. 27/07/2020

SOLUCIONES RESPONSABLES LATAM S.A.

1) FERNANDO ABD EL JALIL, argentino, casado en 1ras nupcias con María del Rosario Carchini, hijo de Silvia Spinelli y Ricardo Abd El Jalil, nacido el 12 /6/1980, DNI 28231452, CUIT 20-28231452-6, comerciante, domiciliado en Oro 2443 piso 2A, CABA; y JORGE OMAR BEARZOTTI, argentino, divorciado, hijo de Jorge Daniel Bearzotti y Liliana Sousa de Alagoa, nacido el 12/03/1975, DNI 24.515.402, CUIT 20-24515402-0, empleado, domiciliado en Curie 1466, Loc. de Merlo, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura N° 90 del 23/06/2020, pasada al folio 224, Reg. Notarial 519 CABA, perteneciente al Escribano Diego Sebastián Loero. 3) SOLUCIONES RESPONSABLES LATAM S.A.; 4) Av. Carlos Pellegrini 1163, p. 13, CABA; 5) La sociedad tiene por objeto prestar, por cuenta propia o asociada a terceros, servicios de asesoramiento, consultoría, auditoría y asistencia técnica, ya sea mediante la inspección, relevamiento, medición, evaluación y gestión de riesgos, cumplimiento normativo, supervisión del nivel de implementación y cumplimiento de protocolos propios, elaborados por la sociedad y/o establecidos por autoridades e instituciones internacionales, nacionales, provinciales y/o municipales en establecimientos de cualquier tipo y rubro, así como su equipamiento, sus métodos y las actividades que se desarrollen en los mismos. Actividades de formación presencial y capacitación, a distancia u on-line, ya sean para el correcto cumplimiento de las normas legales establecidas respecto del cumplimiento de normas y control de las condiciones en establecimientos y protocolos, como así también prevención y gestión de riesgos. Asimismo, la sociedad prestará servicios de certificación basados en estándares, normas y referencias legales y/o respecto del cumplimiento de protocolos propios, elaborados por la sociedad y/o establecidos por autoridades e instituciones internacionales, nacionales, provinciales y/o municipales destinados a la prevención del contagio de enfermedades y control de las condiciones de salubridad e higiene. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Asimismo, la sociedad podrá comercializar los productos y equipamiento que se requieran para los establecimientos vinculados a los servicios. A estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, otorgando cualquier acto jurídico, especialmente contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social, no se

encuentren vedados por la ley o este estatuto; 6) 99 años desde inscripción en RPC; 7) \$ 500.000 representado por 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 c/u y con derecho a un voto por acción, suscripto totalmente por los socios: Jorge Omar Bearzotti, 255.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 c/u y con derecho a un voto por acción, y Fernando Abd El Jalil, 245.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 c/u y con derecho a un voto por acción; 8) Adm: 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Duración del mandato: 3 ejercicios, reelegibles. Directorio: Presidente: Jorge Omar Bearzotti; Director Suplente: Fernando Abd El Jalil. Ambos fijan domicilio especial en Carlos Pellegrini 1163, piso 13, CABA. Sindicatura: Se prescinde; 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquel; 10) 30 de junio. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 90 de fecha 23/07/2020 Reg. Nº 519
Martín Alejandro Melloni Anzoategui - Tº: 86 Fº: 274 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 Nº 28802/20 v. 27/07/2020

VISIONERE S.A.

CUIT 30715819976 Por Esc. 54 del 21/07/2020 ante el registro 2047 CABA, se protocolizó: Acta de Asamblea Ordinaria Nº 1, 5/4/2018, Acta de Asamblea Ordinaria Nº 2 del 11/2/2019 y Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 3 del 2/5/2019, que resolvieron: 1) Designar directores: Presidente: Mauro Sebastián HERNÁNDEZ. Director Suplente: Javier FERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Director Suplente: Fernando Carlos CAIMMI BARTET; todos con domicilio especial en Ciudad de la Paz 3252 9º "B" CABA. 2) Designar directores: Presidente: Mauro Sebastián HERNÁNDEZ. DIRECTOR SUPLENTE: Fernando Carlos CAIMMI BARTET; todos con domicilio especial en Ciudad de la Paz 3252 9º "B" CABA. 3) REFORMA Art. Tercero: "La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, como contratistas o subcontratistas del Estado Nacional, Provincial, Municipal, sus reparticiones, participando en licitaciones públicas o privadas, tanto en el país como en el extranjero, realizando importaciones y exportaciones de productos y/o servicios, las siguientes actividades: 1) Venta al por mayor y menor de artículos de óptica y fotografía; 2) Venta (al por mayor o menor) y alquiler de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico; 3) Servicios de gerenciamiento de empresas e instituciones de salud, ya sea en el ámbito municipal, provincial, nacional y/o privado; 4) Prestación de servicios de atención médica, mediante la prestación, auditoría, administración y gerenciamiento de servicios integrales relacionadas con la salud humana, todo esto realizado a través de profesionales de la salud debidamente matriculados, y la consecuente provisión y/o suministro de productos e insumos que resulten necesarios para la prestación de los mismos. En particular; brindar prestaciones de diagnóstico, tratamiento, quirúrgicas y demás prestaciones médicas relacionadas con la salud humana, en todas sus ramas, incluyendo psicología, kinesiología y nutrición; 5) Contratar con instituciones y/o profesionales relacionados con la salud en todos sus niveles; 6) Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de operaciones de exportación e importación de cualquier insumo, producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relaciones directamente con el objeto social." Y Art. Noveno estableciendo que la administración estará a cargo de un Directorio compuesto por 1 a 5 miembros titulares por 3 ejercicios. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 54 de fecha 21/07/2020 Reg. Nº 2047
Gabriela Mascheroni - Matrícula: 5674 C.E.C.B.A.

e. 27/07/2020 Nº 28772/20 v. 27/07/2020

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

INTELLIGENT SOLUTIONS CONSULTING S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 20/05/2020. 1.- MILTON ELOY CABRERA, 14/07/1984, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., AV DE LOS LAGOS 5300 piso 497 TIGRE, DNI Nº 31241116, CUIL/CUIT/CDI Nº 20312411165, VICTOR FLORES, 20/12/1985, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., BURELA 2148 piso 15º C primer cuerpo CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 31064591, CUIL/CUIT/CDI Nº 20310645916, . 2.- "Intelligent Solutions Consulting SAS". 3.- BURELA 2148 piso 15 C, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: gerenciamiento para la prestación de servicios de asesoramiento comercial, administrativo, financiero y marketing a empresas. Asesoramiento en investigaciones, estudios, análisis de mercado y relaciones públicas. Cuando las actividades así lo requieran, deberán ser realizadas por profesionales con título habilitante, contratados a tal fin. El cumplimiento del objeto social debe guardar razonable relación con el capital social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para

realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.. 5.- 20 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: VICTOR FLORES con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BURELA 2148 piso 15 C, CPA 1431 , Administrador suplente: MILTON ELOY CABRERA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BURELA 2148 piso 15 C, CPA 1431; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 27/07/2020 N° 28819/20 v. 27/07/2020

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALL FOOD COMPANY S.R.L.

1) 23/7/2020; 2) GIGLIO Marcelo Ariel, gerente, 14/4/1974, DNI: 23804326, casado, Av. Monroe N 2775 Piso 3 Depto. 6 CABA, y FIGINI Ignacio, 16/1/1974, DNI: 23675816, divorciado, Gral Pacheco N 3459 Olivos, Buenos Aires, ambos argentinos y empresarios; 3) ALL FOOD COMPANY SRL; 4) Sede: Santiago del Estero N° 250 Piso 1 Oficina 3 CABA; 5) 99 años; 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Explotación Comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea como restaurante, cantina, bar, cafetería, panadería, heladería, pastelería, confitería, restobar, parrilla, pizzería, pastas, venta de bebidas con y sin alcohol, venta de toda clase de productos alimenticios, artículos y productos pre-elaborados y elaborados y en general cualquier actividad afín relacionada con el rubro gastronómico. b) Fabricación, elaboración, comercialización, en todas sus formas de productos panificados, y productos alimenticios para consumo humano, envasados o no. c) Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados. d) Explotación de concesiones gastronómicas, compra y venta de fondos de comercio y alquiler, compra y venta de inmuebles, ejercer mandatos, representaciones, consignaciones y franquicias, pudiendo ser franquiciante y/o franquiciado, relacionados con el objeto social. e) La compra, importación y venta de bienes muebles, máquinas y equipamiento, semovientes, correspondiente a los rubros gastronómicos, productos de alimentación envasados, bebidas y en general cualquier actividad, relacionada con el objeto social. La sociedad tiene a tales fines plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; 7) \$ 300.000 dividido en 3.000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una: GIGLIO Marcelo Ariel suscribe 2700 cuotas y FIGINI Ignacio suscribe 300 cuotas, integran 25% y saldo a 2 años; 8) a cargo de uno o mas gerentes por el termino de duración de la sociedad 9) prescinde de sindicatura 10) domicilio especial de las autoridades: Santiago del Estero N° 250 Piso 1 Oficina 3 CABA; 11) 30 de junio Autorizado según instrumento privado Estatuto Social de fecha 23/07/2020
Laureana Sosa - T°: 118 F°: 82 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28875/20 v. 27/07/2020

ATHEZ S.R.L.

Constitución: 22/07/2020 socios Ivan Ezequiel DIAZ MARTINEZ argentino DNI 33192390 nacido 12/08/1987 Estudiante soltero CUIT 20331923908 dom Perón 1851 PB depto D CABA Mónica Alicia MARTINEZ argentina DNI 12961408 nacida 10/03/1957 Ama de casa soltera CUIT 27129614086 dom Piedra buena 2355 PB Marmol Almirante Brown Prov de Bs As La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria y a personas físicas en informática y sistemas, pudiendo vender todo tipo de servicios y programas al respecto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato Capital: \$ 100.000 de 1 peso cada una de valor nominal. Duración: 99 años Sede social Perón 1851 PB depto D CABA Administración y Representación: 1 o más gerentes, socios o no en forma conjunta o indistina; mandato: plazo de duración de la sociedad. Gerente Ivan Ezequiel DIAZ MARTINEZ acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Tenencia cuotas: Iván Ezequiel DIAZ MARTINEZ, 49.000 CUOTAS Mónica Alicia MARTÍNEZ 51.000 CUOTAS. Autorizado según instrumento público Esc. N° 190 de fecha 22/07/2020 Reg. N° 1618
magali gINETTE zayat - Matrícula: 5553 C.E.C.B.A.

e. 27/07/2020 N° 28874/20 v. 27/07/2020

ATLANTIS MAPAS S.R.L.

Constituida por Escritura 6 del 23/07/2020, ante la Escribana Graciela FERNANDEZ, Folio 17, Titular del Registro 1515 de C.A.B.A. Socios: los cónyuges en primeras nupcias señor Juan Gervasio MINUJIN, argentino, nacido el 20/05/1975, actor, D.N.I. 24.663.521 y C.U.I.T. 20-24663521-9 y Laura de la VEGA VEDOYA, argentina, nacida el 23/10/1973, psicóloga, D.N.I. 23.464.673 y C.U.I.T. 27-23464673-2, ambos con domicilio real en la calle 14 de julio 978, de C.A.B.A.- Denominación: "ATLANTIS MAPAS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en cualquier país del extranjero las siguientes actividades: a) El diseño, elaboración, comercialización al por mayor y menor en forma presencial u on line, la importación y exportación de mapas en distintos materiales y formatos. b) La comercialización al por mayor y menor, en forma presencial u on line, la exportación e importación de papel, cartón, materias plásticas para embalaje, productos y caracteres de imprenta, clisé y publicaciones gráficas, artículos de encuadernación y de fotografía, adhesivos para la papelería o la casa, artículos de librería comercial, escolar o artística, materiales de instrucción o de enseñanza, libros, textos de estudio, artículos de escritorio y de oficina, máquinas de escribir, útiles escolares, artículos de juguetería y de cotillón.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital: \$ 100.000.- Representación: uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta.- Término: el de duración de la sociedad. Transferencia de cuotas: Entre socios: libre. Hacia terceros: Procedimiento especial. Cierre: 31/05. Sede: Urdininea 1660, 1° piso, departamento "B", C.A.B.A.- GERENTE: Juan Gervasio MINUJIN.- Domicilio Especial: Urdininea 1660, 1° piso, departamento "B", C.A.B.A.- Acepta el cargo.- Autorización: Por Esc. N° 6 del 23/07/2020, F° 17, Registro 1515, C.A.B.A., Escribana Graciela FERNANDEZ.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 6 de fecha 23/07/2020 Reg. N° 1515
GRACIELA FERNANDEZ - Matrícula: 3910 C.E.C.B.A.

e. 27/07/2020 N° 28858/20 v. 27/07/2020

BAY TECH S.R.L.

CUIT: 30-71532932-4 - Por instrumento privado de 25-06-2020: a) Se reforma el Artículo Cuarto en cuanto a la cesión de cuotas: capital de \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10, valor nominal, cada una, suscriptas por Valeria Amanda PADRONES con 9.000 cuotas; y Bruno Alejandro LARCHER con 1.000 cuotas.- Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS DE REFORMA DE CONTRATO de fecha 25/06/2020 Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 27/07/2020 N° 28888/20 v. 27/07/2020

BELLUMA S.R.L.

Por Instrumento Privado del 22/07/2020, se constituyó BELLUMA S.R.L. 1) Socios: Héctor Luis Marquez, argentino, casado, empresario, nacido 20/02/1961, DNI 14441386, domicilio: Los Pensamientos 2491, Ciudad Jardín, Provincia Buenos Aires, y Ricardo Ernesto Bellagio, argentino, divorciado, Contador Público, nacido 16/01/1961, DNI 14441307, domicilio: Espora 138, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; 2) Denominación: BELLUMA S.R.L.; 3) Sede Social: Avda. Cabildo 2262, 2do piso, Dto. B, Ciudad de Buenos Aires; 4) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Diseño, desarrollo, construcción, compra, venta, permuta, administración, locación o arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, afectación de inmuebles al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, parques industriales. b) Asesoramiento a terceros en relación con las actividades relacionadas a bienes raíces contempladas en el presente. c) Realización de todo tipo de mandamientos, comisiones, representaciones y consignaciones comerciales. d) Financiamiento para realizar los emprendimientos inmobiliarios con contemplados en el presente, y para su venta. Sin Perjuicio de esta enumeración enunciativa, la sociedad tiene la capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Se deja constancia que las actividades que deban ser efectuadas por profesionales con título habilitante conforme a disposiciones reglamentarias serán realizadas por profesionales contratados por la sociedad al efecto. 5) Capital social: \$ 1.000.000 representado por 100.000 cuotas de \$ 10 cada una de valor nominal, suscriptas 50.000 por Ricardo Ernesto Bellagio y 50.000 por Héctor Luis Marquez; 6) La administración de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes en forma indistinta por el término de duración de la Sociedad; 7) Gerentes: Ricardo Ernesto Bellagio y Hector Luis Marquez, ambos con domicilio especial: Avda.

Cabildo 2262,2do piso, Dto. B, Ciudad de Buenos Aires; 8) Se prescinde de Sindicatura; 9) Duración: 99 años; 10) Cierre ejercicio: 31/07. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 22/07/2020
Julieta Paola Cruzado - T°: 97 F°: 362 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28794/20 v. 27/07/2020

CALERA MUNRO MATERIALES S.R.L.

Socios: Ariel Esteban PAREJO LUCAS, argentino, soltero, comerciante, 6/3/1979, DNI 27.181.412, Víctor Ezequiel PAREJO LUCAS, argentino, soltero, comerciante, 16/10/1989, DNI 38.277.327, ambos con domicilio en Esteban De Luca 5333, Vicente Lopez, Pcia de Bs As y suscriben 25.000 cuotas cada uno y Martín TEMER, argentino, soltero, comerciante, 28/12/1989, DNI 35.069.050, con domicilio en Gregorio de Laferrere 3684, piso 9 CABA, suscribe 50.000 cuotas; Fecha de Constitución: 24/7/2020. Denominación: CALERA MUNRO MATERIALES S.R.L. Sede social: Gregorio de Laferrere 3684, piso 9 CABA. Objeto: compra, venta, importación, exportación, depósito y distribución de materiales para la construcción, incluyendo material eléctrico y de plomería. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: \$ 100.000, 100.000 cuotas de \$ 1 cada una, integración: 25%. Gerente: Ariel Esteban PAREJO LUCAS. duración: plazo de duración de la sociedad y constituyen domicilio en la sede social. Representación legal: gerente. Cierre de ejercicio: 30/6 Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 24/07/2020

Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28891/20 v. 27/07/2020

COBERTURA TOTAL S.R.L.

1) 19/3/20 2) Pamela Sabrina Santin,(540 CUOTAS) DNI 30931187, comerciante, 21/03/84, Monte 122, Moron y Veronica Sanchez,(60 CUOTAS) DNI 26786823, profesora, 27/8/78, Saavedra 667, Moron ambas argentinas y solteras. 3) Av. La pampa 1815 4to. A, CABA. 4) La sociedad tiene por objeto realizar, por sí o por intermedio de terceros, o asociada a terceros, mediante el establecimiento de agencias o sucursales, en cualquier punto del país o del extranjero; Consultoría: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad, de Asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, contable y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: asesoramiento legal, administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento jurídico, contable, económico y financiero, informático, recursos humanos, tercerización de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal provincial, regional, y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Representación de empresas: Mediante la representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas. - 6) 99 años 7) \$ 60.000 en cuotas de \$ 100 y un voto c/u. 8) Gerente Pamela sabrina Santin domicilio especial en Monte 122 Moron. 9) 31/12 Autorizado según instrumento privado constitucion de fecha 19/03/2020

Alejandro Javier Apicella - T°: 126 F°: 904 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28728/20 v. 27/07/2020

DERRIBANDOMUROS S.R.L.

Por escritura del 20/7/20 se constituyó DERRIBANDOMUROS S.R.L.: Christian ANDREOZZI, argentino, nacido 14/8/86, soltero, DNI 32.439.958, CUIT 20324399586, comerciante, domicilio Humboldt 2266 Dto. C CABA; Lucas RIPANI, argentino, nacido 22/2/90, soltero, DNI 35.146.277, CUIT 23351462779, arquitecto, domicilio Av. General Chenaut 1892 CABA; Matías ADJIMAN, argentino, nacido 18/4/91, soltero, DNI 35.971.987, CUIT 20359719877, comerciante, domicilio Conesa 1970 piso 10 Dto. B CABA; y Julián ADJIMAN, argentino, nacido 30/1/89, soltero, DNI 34.390.503, CUIT 20343905034, comerciante, domicilio Av. Córdoba 5830 piso 3 Dto. D CABA. Duración 99 años. Sede Av. Córdoba 5830 piso 3 Dto. D CABA. Capital \$ 100.000 en 10.000 cuotas de \$ 10 y un voto cada una. Suscriben Christian ANDREOZZI 2000 cuotas, Lucas RIPANI 1.500 cuotas, Matías ADJIMAN 3.500 cuotas, Julián ADJIMAN 3.000 cuotas. Objeto: Explotación comercial de negocios gastronómicos, tales como restaurantes, bares, confiterías, pizzerías, cafeterías, y otros; comprendiendo la venta de toda clase de productos alimenticios

y bebidas con o sin alcohol. Asimismo, podrá explotar franquicias y realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga, incluyendo fiestas y eventos. Cierre 31/12. Gerentes Matías ADJIMAN, Julián ADJIMAN y Christian ANDREOZZI con domicilio especial Av. Córdoba 5830 piso 3 Dto. D CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 52 de fecha 20/07/2020 Reg. Nº 1701
Jose M Seoane - Tº: 77 Fº: 789 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 Nº 28748/20 v. 27/07/2020

ESBEGIU S.R.L.

Aviso complementario de publicación del 25/06/2020, trámite 25069/20. Por escritura 191 del 23/07/2020, Registro 760, CABA, Complementaria de constitución del 23/06/2020, se modifica el artículo 1 de Estatuto, concerniente a la denominación (originariamente PATTI S.R.L) actualmente "ESBEGIU S.R.L."- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 191 de fecha 23/03/2020 Reg. Nº 760
Mariano Russo - Matrícula: 5247 C.E.C.B.A.

e. 27/07/2020 Nº 28795/20 v. 27/07/2020

EYRA S.R.L.

Rectifica edicto de fecha 08/06/2020, TI 22458/20, por vista IGJ 21/07/2020: 6) CAPITAL: \$ 100.000, dividido en 1000 cuotas de \$ 100 cada una. El Sr. Alejandro Fabián Ferreyra, suscribe 500 cuotas sociales, por un valor total de \$ 50.000. La Sra. Marina Laura Pages suscribe 500 cuotas sociales, por un valor total de \$ 50.000. Cada uno de los socios integra el 25% del capital social suscripto. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 29/06/2020

Pablo Adrián García Zurbriggen - Tº: 103 Fº: 1000 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 Nº 28749/20 v. 27/07/2020

FEXSAP S.R.L.

Por escritura del 23/7/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Natalia Evangelina ROSSI, argentina, 12/12/84, DNI 31.112.790, soltera, psicóloga, Charcas 4142, 3º piso, departamento B, CABA 66.660 acciones y María Fernanda TABORDA, argentina, 4/6/58, DNI 12.126.762, casada, psicóloga social, Pellegrini 197, Concordia, Provincia de Entre Ríos, 33.340 acciones; Plazo: 99 años; Objeto: a) La explotación del ramo gastronómico en todas sus variantes y formas, tales como restaurant, café-concert, pub, resto-bar. restaurantes temáticos. b) Servicios de catering, provisión de bebidas, comidas para eventos varios. c) Importación, exportación, comercialización, compra, venta, distribución, fraccionamiento de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos. Alimentos dietéticos, herboristería, nueces, almendras, porotos, garbanzos, todo tipo de pastas seca, fiambres, legumbres y alimentos en conserva. Importación, exportación, comercialización, compra, venta, distribución, fraccionamiento de vinos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas. d) MANDATOS Y SERVICIOS: Ejercer la administración, los mandatos, la representación, tomar y otorgar franquicias relacionadas con el presente objeto, establecer agencias o sucursales, ejercer mandatos y/o representaciones con relación a los rubros mencionados en el país y/o en el extranjero, todo en relación específicamente con su objeto social; Capital: \$ 100.000, representado por 100.000 cuotas de valor nominal un peso cada una y derecho a un voto por cuota; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Natalia Evangelina ROSSI con domicilio especial la sede; Sede: Paraguay 1524 CABA. Autorizado por escritura Nº 135 del 23/07/2020 registro 1597 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 135 de fecha 23/07/2020 Reg. Nº 1597
MARIA GENOVEVA HEGUY - Matrícula: 4723 C.E.C.B.A.

e. 27/07/2020 Nº 28747/20 v. 27/07/2020

FINANZAS DESCENTRALIZADAS S.R.L.

1) Rodrigo MARTINEZ PUENTE, argentino, nacido 30/08/1993, soltero, Economista, DNI 37.754.491, CUIT 23-37754491-9, domicilio real Roque Saenz Peña 238, Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Federico OGUE, argentino, nacido 05/05/1994, soltero, economista, DNI 38.305.409, CUIT 20-38305409-6, domicilio real Jose Manuel Estrada 1154, Localidad de Acassuso, Partido de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires; 2) Escritura 254 del 23/07/2020 Registro 359 CABA; 3) 99 años; 4) Cerrito 782, 6º piso, CABA; 5) FINANZAS DESCENTRALIZADAS S.R.L.; 6) Actuar como proveedor de servicios de pago que ofrece cuentas de pago, la prestación de servicios de billetera virtual y otros servicios de pago y/o cobro electrónico por cuenta y orden de terceros, de forma accesoria podrá: desarrollar software para la industria de cobros y pagos electrónicos,

implementar y explotar integralmente sistemas operativo/tecnológico, ofrecer de tarjetas de compra, descuento, pago, ahorro, recarga y financiación de transacciones comerciales, impositivas o de cualquier tipo y especie, para que los usuarios utilicen libremente como billetera electrónica, sea mediante emisión de soportes plásticos y/o de cualquier otro material o bien en forma virtual. Pudiendo realizar las actividades conexas de compraventa, consignación, distribución, promoción, publicidad, importación, exportación de bienes y de servicios; 7) \$ 200.000 dividido en 200.000 cuotas de \$ 1 Vn y 1 voto c/u., suscriben: Federico Ogue 140.000 y Rodrigo Martínez Puente 60.000 e integran el 25% y el saldo a 2 años; 8) 31 de diciembre de cada año; 9) Representación Legal: uno ó más gerentes que actuarán en forma individual e indistinta, socios o no e igual o menor número de gerentes suplentes, quienes reemplazarán a los gerentes titulares en caso de ausencia permanente, temporaria u ocasional o en la forma que fije la reunión de socios.- Los Gerentes Titulares y Suplentes durarán en sus cargos hasta su renuncia, muerte, incapacidad o revocación y 10) Gerente Titular: Federico OGUÉ y Gerente Suplente: Rodrigo MARTINEZ PUENTE, quienes constituyen domicilio especial en Cerrito 782, 6º piso, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 254 de fecha 23/07/2020 Reg. Nº 359
Enrique Jose Maschwitz - Matrícula: 5346 C.E.C.B.A.

e. 27/07/2020 Nº 28893/20 v. 27/07/2020

FULLJAUS S.R.L.

CUIT: 30-71603523-5. Complementando Edicto T.I. 3861/20 publicado el 29/01/20 luego del aumento de capital efectuado con fecha 19/03/20, el capital social queda así: Diego BORYSZANKI suscribió e integró 20.163 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una, Matías Jorge Fernando SALEM suscribió e integró 9.299 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una y Sebastián PATRICH suscribió e integró 38 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una. Autorizado por Nota de Autorización del 24/01/2020. Autorizado según instrumento privado Nota de Autorización de fecha 24/01/2020
Jorge Eduardo Carullo - Tº: 26 Fº: 996 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 Nº 28745/20 v. 27/07/2020

GARRAPITO S.R.L.

CUIT: 30-70994965-5 Por instrumento privado del 22/07/2020 Alejandro Cesar SALEH cedió 500 cuotas de \$ 10 Valor Nominal cada una las cuales son adquiridas por Tarek Damián SALEH quedando el capital suscrito de la siguiente manera: Tarek Damián Saleh 500 cuotas y Martha Alvarez Lamas, 500 cuotas. Se reformo artículo 4º. Se traslado la sede a Artilleros 2285, Piso Sexto, Departamento A, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado convenio de fecha 22/07/2020
Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 Nº 28881/20 v. 27/07/2020

GOYENA 865 S.R.L.

CUIT 30-71196827-6. Por acta de asamblea del 12/7/19, los socios por unanimidad, resolvieron la Reconducción de la Sociedad, modificando el artículo 2º del Contrato Social: "SEGUNDA: La sociedad se constituyó originalmente por un plazo de duración de ocho años contados a partir del día 7 del mes de julio del año 2011, habiendo vencido el mismo el día 7 del mes de julio del año 2019.- Resuelta la reconducción por el presente instrumento, se le fija un nuevo plazo de duración de 99 años a contar desde la inscripción de la presente modificación en la Inspección General de Justicia" Autorizado según instrumento público Esc. Nº 45 de fecha 19/06/2020 Reg. Nº 1450
CLARISA GALVALISI - Matrícula: 5461 C.E.C.B.A.

e. 27/07/2020 Nº 28757/20 v. 27/07/2020

GRIANTEX S.R.L.

Cuit 30-71528339-1. En escritura del 26/06/2020 renunció como Gerente Jorge Ricardo Carpintero. Se traslado la sede a José Ingenieros 2910, piso 3º, departamento A, Caba. Jorge Ricardo Carpintero cedió 15.750 así: A Fabián Alejandro Carral 12.250 cuotas y a Santiago Rodríguez 3.500 cuotas. Se cambio el Valor Nominal de la cuota de \$ 100 a \$ 1000. El capital quedó suscrito de la siguiente manera: \$ 350.000 dividido en 350 cuotas de \$ 1000 VN cada una: Fabián Alejandro Carral 280 cuotas y Santiago Rodríguez 70 cuotas. Se reformó Artículo 4º.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 72 de fecha 26/06/2020 Reg. Nº 965
Patricia Tamborini - Matrícula: 4831 C.E.C.B.A.

e. 27/07/2020 Nº 28774/20 v. 27/07/2020

GRUDECA S.R.L.

1) 21/07/2020.- 2) Diego Hernán Casella, argentino, empresario, nacido 06/09/1971, casado, D.N.I. 22430197, domiciliado en Arenales 3489 piso 5° C.A.B.A. Carlos Augusto Degasperi, argentino, empresario, nacido el 20/08/1980, D.N.I. 28.337.317 domiciliado en José A Cabrera 6060 Piso 2° Depto." B" C.A.B.A. y Hernán Juan Grumelli, argentino, empresario nacido 24/06/1972, casado, con D.N.I. 22.872.614 domiciliado en Soldado de la Frontera 5371 piso 8° Depto. "B" C.A.B.A. 3) GRUDECA S.R.L..4) SEDE: Murguiondo 3151 Planta Baja Depto. 2 C.A.B.A. 5) 99 años a partir de su inscripción en la I.G.J.- 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros ,dentro o fuera del país, a las siguientes actividades; Fabricación, importación y comercialización de insumos médico-sanitario: barbijos ,camisolines, cofias, cubrecalzado ,mamelucos; de uso único y reutilizables: venta mayorista de elementos de protección personal: guantes de protección.guantes de examen, guantes esteriles, cascos, protectores auditivos, anteojos y antiparras de protección, mascarillas de protección, chalecos de protección, calzado de protección y laboral. Venta mayorista de indumentaria ignífuga, indumentaria térmica para el personal de la fuerza de seguridad, indumentaria para personal de la industria médica, minera, petrolera, química, retail, de servicios, manufactura. 7) Capital \$ 300.000(TRESCIENTOS MIL) dividido en 300 cuotas de \$ 1000 cada una suscriptas por partes iguales 100 cuotas cada uno de los socios 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno mas Gerentes socios o no indistintamente por el tiempo de la sociedad.- 9) El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. 10) Se designa Gerentes a Diego Hernán Casella, Carlos Augusto Degasperi y Hernán Juan Grumelli, quienes fijan domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 80 de fecha 21/07/2020 Reg. N°1791 Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 27/07/2020 N° 28872/20 v. 27/07/2020

HIGH SOLUTIONS LIGHTING S.R.L.

Constitución: Esc. 43 del 23/7/2020 Registro 2081 CABA. Socios: Cristina Elizabeth Gamarra Quintana, argentina, DNI 36.149.951, CUIL 23-36149951-4, nacida el 26/9/91, soltera, empresaria, domiciliada en Coronel Suarez 65, Localidad y Ptdo.de Avellaneda, Prov.Bs.As.; y José Eduardo Mori Padilla, peruano, DNI 93.858.220, CUIL 20-93858220-4, nacido el 15/11/74, soltero, empresario, domiciliado en Godoy Cruz 1610, Wilde, Ptdo.de Avellaneda, Prov.Bs.As. Duración: 99 años. Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: La fabricación, industrialización, elaboración, procesamiento, fraccionamiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, mandatos, distribución, y cualquier forma de comercialización de productos, artículos y materiales eléctricos, electrónicos, y electromecánicos, sus partes, componentes y accesorios; instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas, y electrónicas. Capital: \$ 200.000 dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. Integración: 25% del capital social en dinero efectivo. Plazo para integrar el saldo: 2 años. Suscripción: Cristina Elizabeth Gamarra Quintana suscribe 18.000 cuotas e integra \$ 45.000 y José Eduardo Mori Padilla suscribe 2.000 cuotas e integra \$ 5.000. Administración y representación de la sociedad: 1 o más Gerentes, socios o no, por el tiempo que disponga la reunión de socios. En el caso de gerencia colegiada, las funciones y representación se ejercerán en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Sede social: Florida 142 CABA. Gerente: Cristina Elizabeth Gamarra Quintana, con domicilio especial en la sede social.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 43 de fecha 23/07/2020 Reg. N° 2081
Albina del carmen Cerpa Juarez - Matrícula: 5154 C.E.C.B.A.

e. 27/07/2020 N° 28833/20 v. 27/07/2020

JS CONSULTING S.R.L.

Constitución: Esc. 92 del 21/7/2020 Registro 213 CABA. Socios: cónyuges en primeras nupcias Clara Vinokur, nacida el 16/5/41, DNI 4.151.046 CUIT 27-04151046-9; y Jordan Victor Slonimsky, nacido el 19/10/34, DNI 4.131.639, CUIT 20-04131639-0; ambos argentinos, empresarios, con domicilio real y especial en Av.Corrientes 4149 piso 12 depto.E, CABA. Duración: 99 años. Objeto: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Sistemas: Producción, importación, exportación, comercialización, venta, alquiler y leasing de programas y sistemas informáticos. Desarrollo y comercialización de páginas y espacios en Internet; Instalación y comercialización de sistemas de acceso a internet. 2) Computadoras y dispositivos electrónicos: Desarrollo, fabricación, importación, exportación, comercialización, representación, compra, venta, locación, leasing, comodato, consignación de computadoras, instrumental, componentes, insumos y dispositivos electrónicos. 3) Servicios: Servicios de diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas de hardware y software, centros de cómputos corporativos y sitios de internet. Instalación y mantenimientos de redes de computadoras y telecomunicaciones. Servicios de procesamiento de

datos. Traducciones técnicas. Atención telefónica para clientes mediante el sistema de call center. 4) Consultoría: Consultoría empresarial a personas físicas o jurídicas relacionadas con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. Integración: 25% del capital social en dinero efectivo. Plazo para integrar el saldo: 2 años. Suscripción: Clara Vinokur suscribe 5000 cuotas e integra \$ 12.500 y Jordan Victor Slonimsky suscribe 5000 cuotas e integra \$ 12.500. Administración, representación legal y uso de la firma social estará: 1 o mas gerentes, socios o no designados por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de julio. Gerente: Edgar Joel Slonimsky, con domicilio especial en Av.Cordoba 3438 piso 2 depto.C, CABA. Sede social: Av.Corrientes 4149 piso 12 depto.E, CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 92 de fecha 21/07/2020 Reg. Nº 213

Solange Yael Kenigsberg - Matrícula: 4935 C.E.C.B.A.

e. 27/07/2020 Nº 28775/20 v. 27/07/2020

MARAIS S.R.L.

Por escritura del 23/7/20 se constituyó MARAIS S.R.L.: Victoria OSORIO, argentina, nacida 11/9/92, soltera, DNI 36945757, CUIT 27369457573, arquitecta, domicilio Arribeños 1684 piso 10 CABA y Juan Manuel ALACAHAN, argentino, nacido 16/1/93, soltero, DNI 37273804, CUIT 23372738049, comerciante; domicilio Virrey del Pino 3224 CABA. Duración 99 años. Sede Bauness 2014 piso 4 Dto. A CABA. Capital \$ 100.000 en 10.000 cuotas de \$ 10 y un voto cada una. Suscriben Victoria OSORIO 9500 cuotas y Juan M. ALACAHAN 500. Objeto: comercialización, venta al por mayor y menor, distribución, importación y exportación de artículos de bazar, decoración, bijouterie, electrónicos, juguetería, regalería, gimnasia, para mascotas, bebés y niños; así como prendas de vestir y calzado, cosmética y dermatología, blanquería, muebles, iluminación, y demás productos afines y accesorios a los mencionados; pudiendo producir alguno de ellos. Cierre 31/12. Gerente Victoria OSORIO, domicilio especial Bauness 2014 piso 4 Dto. A CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 77 de fecha 23/07/2020 Reg. Nº 1027

Jose M Seoane - Tº: 77 Fº: 789 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 Nº 28756/20 v. 27/07/2020

NOBU S.R.L.

Art. 10 L.S. 1) Pablo Alejandro GOROSABEL, argentino, 48 años, casado, comerciante, DNI 22.362.084, domiciliado en Av. del Libertador Nº 1950, 2º "B", Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y Adrián Esteban DÍAZ, argentino, 53 años, soltero, comerciante, DNI 18.315.652, domiciliado en calle Cavour Nº 3140, 1º "6", Lanús, Provincia de Buenos Aires; 2) 23/07/2020; 3) NOBU S.R.L.; 4) calle Bartolomé Mitre Nº 2280, Piso 9º, Ofician "A", CABA; 5) Objeto: Importación y Exportación de bienes permitidos por las disposiciones vigentes y su comercialización. 6) 99 años; 7) \$ 8.000.000. Suscripción: Pablo Alejandro Gorosabel: 7.600.000 cuotas VN \$ 1 cada una y con derecho a un voto por cuota; y b) Adrián Esteban Díaz: 400.000 cuotas, VN \$ 1 cada una y con derecho a un voto por cuota; 8) Gerencia: 1 o más miembros. Duración: Por plazo indeterminado. Gerente: Pablo Alejandro Gorosabel, quien constituye domicilio especial en calle Pasteur Nº 147, CABA; 9) Indistinta; 10) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 115 de fecha 23/07/2020 Reg. Nº 1660

Marcelo Alejandro Lozano - Matrícula: 4077 C.E.C.B.A.

e. 27/07/2020 Nº 28770/20 v. 27/07/2020

OUTSIDE THE CUBE S.R.L.

Escritura 80 Folio 255 del 22/07/2020, Registro 1637 CABA. 1) Juan Ignacio PAZ, argentino, nacido el 24/07/1984, casado en primeras nupcias con Mariana Laura De Rito, DNI 31.090.604, C.U.I.T. 20-31090604-3, Licenciado en Informática, Sanchez de Bustamante 1742, piso 3 departamento 11 CABA; Juan Ignacio GARZON, argentino, nacido el 24/02/1983, casado en primeras nupcias con Maria Constanza Paz, DNI 30.137.491, C.U.I.L. 20-30137491-8, Ingeniero en Sistemas informáticos, Av. Santa Fe 3886, piso 6 departamento "A" CABA; ambos gerentes; 2) 99 años. 3) Sede: Sanchez de Bustamante 2156 piso 4 departamento "C" CABA, donde constituyen domicilio especial los gerentes; 4) dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) El diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, y comercialización de sistemas, soluciones y productos que hagan uso de las tecnologías de la información (informática, electrónica y comunicaciones). b) La prestación de servicios en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, consultoría tecnológica y formación destinados a cualquier campo o sector. c) El desarrollo de productos y soluciones de software propias, a comercializar bajo un esquema de planes y licencias mensuales y anuales. 5) Duración 99 años; 6) Capital 100.000 Pesos; 7) Administración y Representación: Gerentes: Juan Ignacio Paz y Juan Ignacio Garzon,

por tiempo indeterminado, socio o tercero, individual e indistintamente. 8) Cierre de ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 80 de fecha 22/07/2020 Reg. Nº 1637
maría garibotto - T°: 94 F°: 492 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 Nº 28744/20 v. 27/07/2020

PLANETA AZUL S.R.L.

CONSTITUCIÓN S.R.L. Escritura 151 del 22/7/2020. 1.- Jonathan Christian Wainer, DNI 28642586, CUIT 20-28642586-1, 40 años, domicilio real Corrientes 4548 4º piso dpto. "B" CABA; Ariel Hernán Goijman, DNI 27215649, 20-27215649-3, 41 años, domicilio real Diaz Velez 4624 7º piso "B" CABA y Alberto Martin Benezra, DNI 23967901, CUIT 20-23967901-4, 47 años, domicilio real Ugarteche 3185 1º piso dpto. "B" CABA, todos ellos argentinos, comerciantes y casados. 2.- "PLANETA AZUL SRL" 3.- Malabia 443 6to piso dpto. "H", CABA. 4.- Objeto: compra, venta, al por mayor y por menor, importación, por cuenta propia o de terceros, distribución, consignación, y explotación de artículos textiles, marroquinería, juguetería, bazar, regalería y electrónica, realizando venta directa o por medio de la web. 5.- 99 años. 6.- \$ 100.00 0. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Ariel Hernán GOIJMAN, suscribe 33.334 (b) Jonathan Christian WAINER suscribe 33.333 y (c) Alberto Martin BENEZRA, suscribe 33.333, todas ellas de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. 7.- Gerente: Jonathan Christian WAINER, con domicilio especial en la sede social; por tiempo indeterminado 8.- Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30/6 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 151 de fecha 22/07/2020 Reg. Nº 870
Silvina Paris - T°: 74 F°: 155 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 Nº 28852/20 v. 27/07/2020

QUAD SOFTWARE S.R.L.

Escritura 76 del 21/07/2020 constituye QUAD SOFTWARE S.R.L. SOCIOS: Mauro VAZQUEZ CUIT 20-29591080-2 DNI 29.591.080, casado, nacido 16/06/1982, diseñador gráfico, domicilio Virgilio 676 CABA, 33,33%; Gonzalo OXFENFORD CUIT 20-27027494-4 DNI 27.027.494, casado, nacido 10/12/1978, diseñador de sonido, domicilio Miñones 1951 CABA, 33,33%; Diego YANIVELLO CUIT 23-28366184-9 DNI 28.366.184, soltero, nacido 16/07/1980, programador, domicilio Calle 61 Nº 1462, La Plata, Pcia Bs As, 33,33%; todos argentinos. CAPITAL \$ 120.000 dividido en 120.000 CUOTAS de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por cuota, totalmente suscripto así: Mauro Vazquez 40.000 Cuotas equivalentes a \$ 40.000; Gonzalo Oxenford 40.000 Cuotas equivalentes a \$ 40.000, Diego Yanivello 40.000 Cuotas equivalentes a \$ 40.000. CIERRE DE EJERCICIO 31/12. PLAZO 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto: Actividades Comerciales: compra, venta, locación, importación y exportación de productos y servicios y distribución de elementos para computación y procesamiento de datos, comunicaciones, electrónica, electricidad, electromecánica, solos o constituyendo sistemas. B) Actividades Industriales: i) elaboración y comercialización de software y firmware, o sea sistemas de programas, programas base, sistemas operativos, lenguaje, compiladores, rutinas, utilitarios, aplicativos, para computación y/o procesos industriales y/o controles, sobre cualquier soporte actual o futuro que surja, relevamiento, análisis, diseños o programaciones parciales; ii) procesamiento de datos para terceros en cualquier modalidad; iii) fabricación de equipos finales o intermedios electrónicos y/o electromecánicos, instalación, ejecución, supervisión, puesta en funcionamiento y mantenimiento de sistemas de computación, comunicaciones y productos de consumo masivo afines. GERENCIA: Mauro Vazquez, Gonzalo Oxenford, Diego Yanivello, representación indistinta por toda la duración de la sociedad; constituyen domicilio especial en sede social calle Miñones 1951 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 76 de fecha 21/07/2020 Reg. Nº 1446
Darío Karpelovski - Matrícula: 4720 C.E.C.B.A.

e. 27/07/2020 Nº 28763/20 v. 27/07/2020

SOMPIANO S.R.L.

Constituida el 24/07/20 por Massimiliano CECCARELLI, italiano, nació 03/04/71, DNI 92.325.745, CUIT 20-92325745-5; y Patricia Gabriela MALACARI, argentina, nació 01/03/72, DNI 22.646.213, CUIT 27-22646213-4, ambos casados, comerciantes y domiciliados en Félix Pages 350, Ingeniero Maschwitz, Pdo. Escobar, Pcia. Bs. As. Plazo 99 años desde inscripción. Sede social en Lavalle 1570 Piso 7 Oficina "O" CABA. Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: a) GASTRONOMÍA: Desarrollo de la actividad gastronómica a través de la explotación comercial y concesión de restaurantes, bares, expendio y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; importación, exportación, elaboración, distribución y comercialización de comidas y productos alimenticios; servicios de cafetería, postres, helados; y b) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: Producción, organización, dirección y administración de eventos,

ya sean artísticos, culturales, sociales y/o deportivos, sean públicos o privados, incluyendo las campañas publicitarias y propaganda, por los distintos medios existentes o por crearse, de las actividades que hacen al objeto social. Capital \$ 50.000 dividido en 500 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, que dan derecho a un voto por cada cuota. Massimiliano Ceccarelli suscribe 400 cuotas y Patricia Gabriela Malacari suscribe 100 cuotas. Cierre Ejercicio 31/12 de cada año. E-mail massimiliano.ceccarelli@hotmail.com. Gerente Massimiliano Ceccarelli, domicilio especial Moreno 850 piso 21 departamento A CABA. Martín Bouza autorizado según instrumento público Esc. N° 48 de fecha 24/07/2020 Reg. N° 838
Martin Daniel Bouza - Matrícula: 5642 C.E.C.B.A.

e. 27/07/2020 N° 28844/20 v. 27/07/2020

STONE CORP S.R.L.

CUIT: 30-71399900-4 - Por instrumento privado de 25-06-2020: a) Se reforma el Artículo Cuarto en cuanto a la cesión de cuotas: capital de \$ 50.000, dividido en 5.000 cuotas de \$ 10, valor nominal, cada una, suscriptas por Gastón Ariel MARINCOVICH con 4.500 cuotas; y Maximiliano Daniel GRILLO con 500 cuotas.- b) Se acepta la renuncia del Gerente Bruno Alejandro LARCHER.- c) Se designa como Gerente a Gastón Ariel MARINCOVICH con domicilio especial en Almirante Brown 822, San Fernando, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. Autorizado según instrumento privado reunión de socios por reforma y renuncia y designación de gerente de fecha 25/06/2020

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 27/07/2020 N° 28887/20 v. 27/07/2020

SUGO S.R.L.

1) Ignacio BORDIGONI, 33 años, Licenciado en comercialización, casado, DNI 33.043.495, domiciliado en José Hernández 2222, PISO 8°, Departamento "B", Capital Federal, suscribe 8.000 cuotas; y Tomás BORDIGONI, 35 años, empleado, soltero, DNI 31.291.269, domiciliado en Dr. Eleodoro Lobos 483, Capital Federal, 2.000 cuotas; ambos argentino 2) 21/07/20. 3) SUGO S.R.L. 4) José Hernández 2222, PISO 8°, Departamento "B", Capital Federal. 5) compra y venta, distribución, comercialización, representación, importación y exportación de saldos y productos de baja rotación, en especial alimentos, medicamentos, productos de higiene, limpieza y otros insumos de necesidad, por cualquier tipo de plataforma electrónica o virtual, incluyendo, correo, internet, venta directa por televisión, radio y/o teléfono, y tiendas de comercio electrónico. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. Cuotas de \$ 10 valor nominal y 1 voto cada una. Integración: 25% en dinero en efectivo. 8) Gerente: Ignacio BORDIGONI, fija domicilio especial en la sede social. 9) uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 21/07/2020
Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28788/20 v. 27/07/2020

SUKHAM S.R.L.

Se complementa aviso 12234/20 del 06/03/2020, Por Instrumento Privado del 02/03/2020: Capital Social \$ 200.000 y se divide en veinte mil cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota social. Suscripción: El socio Germán Gastón GACCETTA suscribe 15.000 cuotas y la socia Leticia Paola DI BLASIO suscribe 5.000 cuotas. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 02/03/2020
maria constanza robledo - T°: 90 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28839/20 v. 27/07/2020

TAY GROUP S.R.L.

30-71170379-5 Por escritura publica de fecha 17/05/2020 se resuelve reformar el objeto social, reformado el artículo cuarto: "ARTICULO CUARTO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: ADMINISTRACIÓN DE CONSORCIOS: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la administración y representación de Consorcios de Propiedad Horizontal, y al desarrollo de actividad inmobiliaria que involucre bienes inmuebles urbanos o rurales, incluidos clubes de campo, parques industriales y similares. Para los casos que se considere necesario la sociedad contratará los servicios de profesionales idóneos con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer

obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto” Autorizado según instrumento público Esc. N° 12 de fecha 17/05/2020 Reg. N° 2139
Lucas Marchi - T°: 120 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28766/20 v. 27/07/2020

TRAVEL LOG S.R.L.

Por escritura del 24/07/2020 se constituyó la sociedad. Socios: Agustín Roberto PANERO MARIN, 20/6/92, DNI 36.807.383, Malabia 1351, Planta Baja, departamento “A”, CABA 1000 cuotas y Cesar PONCE REBERTE, 20/8/88, DNI 34.028.562, Uriarte 2183, piso 6°, CABA, 1000 cuotas, ambos argentinos, solteros, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: 1) Logística: servicios de logística comercial, de almacenamiento, de transporte y distribución de productos por cuenta y orden propia o de terceros, 2) Servicios de admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, impresos, encomiendas en la República Argentina y desde o hacia el exterior, servicios de recolección, seguimiento, certificación de contenido e impresión y entrega domiciliaria o en puntos escogidos de comunicaciones y/o sistemas de comercialización que contemplen el uso de nuevas tecnologías aplicadas a esos servicios con cualquier tipo de vehículos; Capital: \$ 200.000, dividido en 2.000 cuotas de \$ 100, valor nominal cada una, Cierre de ejercicio: 31/07; Gerentes: ambos socios, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Leiva 4744, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 37 de fecha 24/07/2020 Reg. N° 2107

MARIA VICTORIA MORANDO - Matrícula: 5165 C.E.C.B.A.

e. 27/07/2020 N° 28853/20 v. 27/07/2020

UP MONEY S.R.L.

Por instrumento del 23/07/2020 JAVIER EDUARDO BECERRA CASTILLO(gerente), argentino, casado, dni 19017447,20/09/1981, coronel Arena 3053 piso 7 depto C, Localidad de Castelar, Partido de Morón, Prov de Bs As empleado, suscribe 9000 cuotas \$ 10 y 1 voto cada una y JERSON ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ, colombiano, soltero, dni 94997721,23/01/1989, Belgrano 225 piso 4° depto A de CABA ,empleado, suscribe 1000 cuotas \$ 10 y 1 voto cada una 2) 99 años 3) Brindar servicios de comercio electrónico vinculados con el cobro, la recaudación y el pago de servicios públicos, privados e impuestos y servicios de acceso a sistemas de comercio electrónico propios o de terceros 4) 100.000) 5) 30/09 de cada año 6) sede social y domicilio especial gerente: Av. Cabildo 2230 piso 8 depto F de Caba7) prescinde sindicatura Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 23/07/2020

Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28768/20 v. 27/07/2020

VFS S.R.L.

Complementa al edicto publicado el 22/06/2020 N° 24451/20. SEDE SOCIAL: La Pampa 1517, Piso 1, Departamento “F”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 141 de fecha 23/07/2020 Reg. N° 61

Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 27/07/2020 N° 28732/20 v. 27/07/2020

WANCHESE ARGENTINA S.R.L.

30-68513999-1 Comunica que por Acta de Reunión de Socios del 30/06/2020, se resolvió reformar los artículos 8 y 14 del Estatuto Social para incorporar la posibilidad de celebrar reuniones de Gerencia y Reuniones de Socios a través de programas de videoconferencia. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios de fecha 30/06/2020

Florencia Crivelli - T°: 135 F°: 145 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28898/20 v. 27/07/2020

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ADASIM S.A.

33-70957810-9 Se convoca Asamblea General Ordinaria para 12/8/2020, en Lavalle 715 piso 2 Of B CABA, a las 10 hs en primera convocatoria y 11 hs en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 234 Inc. 1 Ley 19.550 y sus modificaciones, en relación al ejercicio cerrado el 31/01/2020. 2) Consideración del destino de las utilidades. 3) Fijación del número de directores y su elección por tres años. 4) Informar los datos personales de los integrantes del Directorio. 5) Motivos por el cual la Asamblea se convoca fuera de término. 6) Autorización. 7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. En el supuesto de no haber cesado el aislamiento social y preventivo y obligatorio, la comunicación de asistencia deberá cursarse a adasimsa@hotmail.com. En respuesta a la comunicación la sociedad enviara la confirmación de la notificación de asistencia y modo de acceso al link de la plataforma zoom.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio N° 41 de fecha 16/8/2019 ALEJANDRO DANIEL SIMONCINI - Presidente

e. 27/07/2020 N° 28767/20 v. 31/07/2020

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CUIT 30-52278060-6. Convócase a los accionistas de ALUAR Aluminio Argentino Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 25 de agosto de 2020 a las 15:00 horas, en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 590, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bajo la modalidad "a distancia" conforme lo dispuesto por la Resolución General CNV 830/2020, en caso que se mantenga vigente el período en que se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Ratificación de la actuación del Directorio utilizando el mecanismo de reuniones "a distancia" o de la celebración de la Asamblea bajo dicho mecanismo, según el caso. 2. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3. Consideración de las renunciadas presentadas por un Director Titular y un Director Suplente. Designación de sus reemplazantes. Buenos Aires, 22 de julio de 2020. EL DIRECTORIO. NOTAS: Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán depositar constancias de sus cuentas de acciones escriturales expedidas por la Caja de Valores S.A., a efectos que se inscriba en el libro de asistencia, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes, en días hábiles, de 10 a 16 horas, en el domicilio de la sede social antes mencionado, en caso que no se mantenga vigente el período en que se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional o en caso de mantenerse vigente dicho período, remitiendo las mismas en formato PDF, mediante correo electrónico a la dirección asamblea@aluar.com.ar, hasta el día 19 de agosto de 2020 a las 16:00 horas. Para participar de la Asamblea los accionistas o quienes participen en su representación, deberán dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 22, 24, 25 y 26 del Capítulo II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias (N.T. 2013 y mod.). La Asamblea sesionará como Ordinaria o Extraordinaria, según corresponda. En el supuesto que la Asamblea deba celebrarse bajo la modalidad "a distancia" se aplicarán las siguientes reglas: i) la misma se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams, la cual permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y la identificación de los participantes; como así también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras y la grabación de la Asamblea en soporte digital; ii) los accionistas que asistan a la Asamblea mediante apoderados deberán remitir a la Sociedad -a la misma dirección de correo electrónico mencionado anteriormente- con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la misma copia autenticada del instrumento habitante correspondiente y copia simple del documento de identidad del apoderado, en formato PDF; iii) la Sociedad remitirá a los accionistas acreditados, a más tardar el día hábil inmediato anterior a la celebración de la Asamblea, el link de acceso y las instrucciones necesarias para que puedan acceder a la videoconferencia a la dirección de correo electrónico desde donde cada

accionista comunicó su asistencia y iv) respecto a la forma de emisión del voto a distancia, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día respecto de la forma en que ejercerá su voto.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 22/10/2019 Alberto Eduardo Martinez Costa - Presidente

e. 27/07/2020 N° 28773/20 v. 31/07/2020

ASOCIACION DE BANCOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ABAPRA)

CONVOCATORIA- CUIT 30523141682 - Conforme a lo establecido en el Capítulo III, Artículo 11, incisos e) y f); Capítulo VII Artículos 20°, 21°, 22° y 23° y Capítulo IV Artículo 17° del Estatuto en vigencia, la ASOCIACION DE BANCOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA – ABAPRA – convoca a las entidades asociadas a la realización del 61° CONGRESO ANUAL ORDINARIO para el miércoles 12 de Agosto de 2020 a las 14 horas a través de plataforma Zoom, para considerar el siguiente: - ORDEN DEL DIA -1) renovación del Consejo Directivo. 2) Consideración de la Memoria y Balance General de la Asociación cerrado el 31 de enero de 2020. 3) Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio comprendido entre el 01.2.2020 y el 31.1.2021. 4) Elección de Revisor de Cuentas, un titular y un suplente.

Correo electrónico para notificaciones: info@abapra.org.ar

Designado según instrumento privado Acta n° 524 de Consejo Directivo y Plenario de Presidentes de fecha 19/2/2020 EDUARDO HECKER - Presidente

e. 27/07/2020 N° 28845/20 v. 27/07/2020

ASOCIACION DE INGENIEROS Y TECNICOS DEL AUTOMOTOR

ASOCIACION DE INGENIEROS Y TECNICOS DEL AUTOMOTOR - CUIT N° 30-57461203-5 convoca a ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA el 29/07/2020 a las 15 Hs. a realizarse por intermedio plataforma ZOOM dadas las restricciones de circulación por el DNU 297/2020 de la Presidencia de la Nación. Sede legal: Av. Belgrano 1315 – 3° Piso Capital Federal, Para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designar dos Socios para la firma del Acta. 2) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al 50° Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. 3) Elección de los miembros del Consejo Directivo para el Ejercicio 2020 /2022. 4) Designar dos Revisores de Cuentas Titulares y un Revisor de Cuentas Suplente. 5) Determinación de la cuota de ingreso y cuota anual. Ambos designados según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA N° 50 de fecha 27/04/2017 Ing. ROBERTO PACHAME – Presidente e Ing. JUAN MORRONE – Secretario.

e. 27/07/2020 N° 28863/20 v. 27/07/2020

CAMEDA ASOCIACIÓN CIVIL

CAMEDA ASOCIACIÓN CIVIL, CUIT 33-71540735-9, convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de asociados para 14/08/2020, 18:00 hs. en primera convocatoria, 19:00 hs., dejando constancia de que la asamblea se celebrará media hora después de la fijada en la convocatoria con los asociados concurrentes; la misma se llevará a cabo: (a) de forma presencial: En la sede social, en Olazábal 2129 piso 2°, CABA; o b) A distancia/virtual: Acorde RG IGJ 11/2020, mediante acceso a Google Meets, para lo que los asociados deberán confirmar su asistencia al correo electrónico: tesoreria@cameda.com.ar, hasta las 15:00 hs del 11/08/2020, adjuntando copia de DNI, domicilio, ratificación de dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto; 2) A dicho correo se remitirá link de acceso a la asamblea e instructivo para participar y votar en la misma, así como el link de acceso a los textos correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 31/12/2016, 31/12/2017, 31/12/2018 y 31/12/2019 y del Estatuto a reformar, para tratar el siguiente orden del día: a. Asamblea General Extraordinaria: a. 1) Realización del acto asambleario a distancia. a. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta. a. 3) Consideración de la reforma parcial del Estatuto: artículos 2, 5, 6, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 25, 26 y 27. b) Asamblea General Ordinaria (A.G.O.): b. 1. Convocatoria de la Asamblea fuera del plazo legal. b. 2. Designación de dos asociados para firmar el acta. b. 3. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de gastos y recursos, informe del Revisor de Cuentas y gestión de la Comisión Directiva, previstos en el Art. 234 de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019. b. 4. Anular el contenido del Actas de A.G.O. de fecha 16/03/2017 y del Acta de A.G.O. de fecha 14/03/2018, transcritas a fs. 27 y 28, respectivamente del libro de actas de asamblea. b. 5) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de gastos y recursos, informe del Revisor de Cuentas y gestión de la Comisión Directiva, previstos en el Art. 234 de la Ley N° 19.550 correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 31/12/2016, 31/12/2017 y 31/12/2018. b. 6) Fijar la cuota social y determinar las pautas para su modificación, las que serán instrumentadas por la Comisión Directiva por el período 2020. b. 7) Elección de cuatro Miembros Titulares de la Comisión Directiva por finalización de su

mandato por un período de tres años. b. 8) Elección de cuatro Miembros suplentes de la Comisión Directiva por un período de tres años. b. 9) Elección de un Revisor de Cuentas titular y uno suplente, por un período de tres años. Designado según instrumento privado acta constitutiva de fecha 09/06/2016, Ana María García Nicora - Presidenta y por acta de Comisión Directiva de fecha 07/03/2018, Christian Diego Valdés - Secretario.

e. 27/07/2020 N° 28818/20 v. 27/07/2020

DUKAREVICH S.A.

CUIT 30-51753557-1. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 2020 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a efectuarse en primera instancia en el domicilio social de la calle Sarmiento 440 piso 1 de C.A.B.A., y de no ser posible por motivo de una nueva extensión del Aislamiento o por razones de preservar la salud de los accionistas en el contexto actual de emergencia sanitaria, efectuarla en forma remota y/o mixta, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1º) Aprobación de la forma de celebración de la Asamblea, con quórum suficiente. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 3º) Tomando en cuenta las medidas cautelares impuestas, se da por válido el cuadro de evolución de Patrimonio neto registrando la suspensión de las decisiones de la asamblea realizada el 11/04/2019, referidas a la distribución de dividendos, distribución de honorarios al Directorio; y destino a reserva facultativa del resto del resultado del ejercicio. 4º) Consideración de los documentos del artículo 234 inc, 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 36 cerrado el 30 de noviembre de 2018, con la incorporación de la suspensión de la distribución de resultado del ejercicio mencionado en el punto anterior del orden del día. 5º) Consideración de las gestiones de cada uno de los miembros del Directorio en forma individual, y de la actuación del Síndico. 6º) Elección de síndico titular y suplente.

En el caso que el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio persista, DUKAREVICH S.A. restablecerá el correo electrónico reuniones@dukarevich.com.ar, a los efectos que los accionistas puedan realizar la solicitud de inscripción en los plazos legales según los términos del art. 238 de la LGS; y/o tener la accesibilidad a la asamblea por medio remoto con los requisitos de la RG 11/2020 a las asambleas, utilizando este domicilio electrónico como medio fehaciente entre DUKAREVICH SA y sus accionistas.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 12/4/2018 jorge eduardo gerlach zuñiga - Presidente

e. 27/07/2020 N° 28883/20 v. 31/07/2020

GARAGE DON JUAN S.A.

Cuit 30-55015501-6 Convocase a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de agosto de 2020, a las 9,30 horas la cual se llevará a cabo: 1) en caso que se mantengan vigentes las prohibiciones, limitaciones o restricciones a la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria, mediante videoconferencia por la plataforma ZOOM, en los términos de la normativa vigente, o 2) en caso contrario, en la sede social sita en Alsina 1249, C.A.B.A. El Orden del Día será: 1.Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2.Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc 1º de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2020. Destino de los resultados del ejercicio. 3.Consideración de la gestión del Directorio. 4.Consideración de la remuneración al Directorio de acuerdo al art. 261 de la Ley 19.550.5.Elección de dos Directores titulares y un director suplente con mandato todos por dos años.Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, cualquier día hábil de 10 a 17 horas, en la sede social, o, en caso en que el aislamiento obligatorio se encuentre vigente al correo electrónico: nicolaspuyales@hotmail.com (el cual será asimismo el correo electrónico de contacto requerido por la RG IGJ 29/2020). En caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico (a) se les enviará a dicho correo o al que indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar en la asamblea; y (b) los accionistas y, en su caso, sus representantes, deberán acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante por ese medio. Designado según instrumento público.EL DIRECTORIO

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 16/8/2018 alfredo nicolas puyales - Presidente

e. 27/07/2020 N° 28822/20 v. 31/07/2020

GRUPO ARCOR S.A.

GRUPO ARCOR S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. Se convoca a los accionistas de Grupo Arcor S.A. (la "Sociedad") (C.U.I.T. 30-70700639-7), a la Asamblea General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el 14 de agosto de 2020, a las 12 horas, en calle Maipú N° 1210, piso 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea. 2. Consideración de la desafectación

parcial de la Reserva Facultativa y de la distribución de dividendos. 3. Consideración de las instrucciones a impartir al representante de la Sociedad para la Asamblea General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria de ARCOR S.A.I.C. a celebrarse el 15 de agosto de 2020. NOTA: Los puntos 2 y 3 del orden del día serán tratados en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria. Queda a disposición de los accionistas la documentación a considerar por la Asamblea. Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar asistencia en cualquier día hábil de 9 a 17 horas, hasta el 10 de agosto de 2020 inclusive, en la Sede Social sita en Maipú 1210, piso 6, oficina A, o por correo electrónico a la casilla admgrupoarcorsa@arcor.com, indicando un teléfono y una dirección de correo electrónico. Si la fecha de la Asamblea se encontrare comprendida dentro del período en que por disposición del Poder Ejecutivo de la Nación, se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria, declarada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus eventuales prorrogas, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se celebrará a distancia, por medio de transmisión simultánea de audio y video, a través de Cisco Webex Teams, cuyas características y modalidad de conexión se informarán oportunamente a los accionistas que comuniquen su asistencia. Se solicita a los señores accionistas que revistan la calidad de sociedad constituida en el extranjero, que acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos de la Ley General de Sociedades. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado Acta de reunion de directorio n° 242 de fecha 11/5/2020 Alfredo Gustavo Pagani - Presidente

e. 27/07/2020 N° 28873/20 v. 31/07/2020

LALOR S.A.C.M. Y F.

C.U.I.T.: 30-54087642-4. Se convoca a los Señores Accionistas de LALOR S.A.C.M. y F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Agosto de 2020, a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria el mismo día, en Lisandro de la Torre 2406 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°) Consideración de los documentos referidos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 55 finalizado el 31 de Diciembre de 2019. 3°) Consideración de la Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2019. 4°) Consideración del Resultado del Ejercicio. 5°) Consideración de las Remuneraciones al Directorio en función del artículo 261 de la Ley N° 19.550. 6°) Causa de la convocatoria a Asamblea fuera de los términos legales. Para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, se deberán depositar los títulos representativos del Capital Social con la antelación de ley, en Lisandro de la Torre 2406- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas, los días hábiles.

El Directorio.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 23/7/2019 juan lalor - Presidente

e. 27/07/2020 N° 28741/20 v. 31/07/2020

MEDANITO S.A.

CUIT 30-66175841-0. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 24 de agosto de 2020 a las 16.00 horas en primera convocatoria, y el 3 de septiembre a las 16.00 horas en segunda convocatoria. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se llevará a cabo: (i) en la sede social sita en Adolfo Alsina 771 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; o (ii) en caso en que las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio ("Aislamiento Obligatorio") se prorroguen, se celebrará por videoconferencia en los términos de la RG 830/20 de la CNV. El Orden del Día a considerar será el siguiente:

1) Consideración –de corresponder– de la celebración de la presente Asamblea de Accionistas a distancia, en los términos de la Resolución General Nro. 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores.

2) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

3) Consideración de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de Tenedores de Obligaciones Negociables Clase 10, celebrada el 22 de junio de 2020. Consideración de la posibilidad, así como los términos y condiciones en los que se lanzaría una oferta de canje a los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 10 emitidas por la Sociedad.

4) Consideración de la creación de un nuevo programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) de conformidad con lo dispuesto por la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables y sus modificatorias y reglamentarias, y demás normas vigentes, por un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 40.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta millones) o su equivalente en otras monedas y/o unidades monetarias ajustables por índices y/o fórmulas, a ser emitidas o reemitidas en una o más clases y/o series, con o sin recurso, con o sin garantía, subordinadas o no, durante la vigencia del programa (el "Programa").

5) Consideración del destino de los fondos provenientes de la emisión de las obligaciones negociables bajo el Programa.

6) Consideración de la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para determinar los términos y condiciones del referido programa que no sean expresamente establecidos por la asamblea así como la época, monto, plazo, forma de colocación y demás términos y condiciones de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables que se emitan bajo el mismo, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la asamblea; (ii) la autorización al Directorio para, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la asamblea, (a) aprobar, celebrar, otorgar y/o suscribir cualquier acuerdo, contrato, documento, instrumento y/o título relacionado con la creación del programa y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo, (b) solicitar y tramitar ante la Comisión Nacional de Valores la autorización para la oferta pública de tales obligaciones negociables, (c) solicitar y tramitar ante cualquier bolsa y/o mercado autorizado del país y/o del exterior la autorización para el listado y/o negociación de tales obligaciones negociables, y (d) realizar cualquier acto, gestión, presentación y/o trámite relacionado con la creación del referido programa y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo; y (iii) la autorización al Directorio para subdelegar las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i) y (ii) anteriores en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más gerentes de primera línea designados en los términos del artículo 270 de la Ley General de Sociedades, y sus modificatorias y reglamentarias, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la asamblea.

NOTA 1: En caso en que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se celebre en la sede social, se ruega a los accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

NOTA 2: En caso que el Aislamiento Obligatorio concluya con anterioridad a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y, por tanto la sede social se encuentre abierta y su actividad operando con normalidad: (1) los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 18 de agosto de 2020, inclusive; (2) atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas como representante del accionista correspondiente; y (3) conforme lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, los accionistas personas o estructuras jurídicas, deberán informar sus beneficiarios finales.

NOTA 3: En caso en que el Aislamiento Obligatorio se encuentre vigente y la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se celebre por videoconferencia en los términos de la RG 830/20 de la CNV: (1) el sistema a utilizarse será provisto por la plataforma Cisco Webex a la que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas mediante correo electrónico, smeden@medanito.com.ar ,de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente; (2) los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: smeden@medanito.com.ar con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma, hasta el día 18 de agosto de 2020, inclusive. Salvo que se indique lo contrario, y a los fines de informar el link de la videoconferencia, se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada accionista comunique su asistencia; (3) en el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (4) al momento de ingresar a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas como representante del titular de las acciones correspondientes; (5) la firma del Registro de Asistencia a la Asamblea de Accionistas se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes; (6) al momento de la votación, cada accionistas será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia; (7) conforme lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, los accionistas personas o estructuras jurídicas, deberán informar sus beneficiarios finales; y (4) se ruega a los accionistas conectarse con anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Designado según instrumento publico esc. 86 de fecha 2/5/2019reg. 436 alejandro emilio carosio - Presidente

e. 27/07/2020 N° 28857/20 v. 31/07/2020

MIG S.A.

CUIT: 30-56126525-5 - POR 5 DÍAS: Se convoca a los Sres. Accionistas de MIG SA, a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día 11 de agosto de 2020, en la sede social de Av. Cabildo 2230 Piso 10°, CABA, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de los accionistas presentes para suscribir el acta; 2) Capitalización de los aportes realizados por el accionista Rodolfo Salomón Kogan por la suma de \$ 120.000.000; 3) Aumento del capital social dentro del quíntuplo; 4) Modificación del artículo QUINTO al estatuto social.- Nota: Para participar en las Asambleas, los Sres. Accionistas deberán depositar en la Sociedad —con forme lo exige el art. 238 de la Ley 19.550— sus acciones o bien un certificado de depósito librado por una institución financiera para su registro en el libro respectivo, con no menos de (3) tres días hábiles de antelación al de la fecha fijada para el acto asambleario.- Se informa que en el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del ASPO dispuesto por DNU N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial, la Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General N° 11/2020 de la IGJ, mediante la utilización de la plataforma Zoom, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, pudiendo participar los Sres. Accionistas con voz y voto, ID de reunión: 784-8946-9894 - Contraseña: 5HAFgy. En éste caso, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia hasta el 05/08/2020 (inclusive) a la dirección de correo electrónico eaguirre@asgabogados.com.ar consignando en el asunto: "Asamblea 11/08/2020". Los accionistas y en su caso sus representantes deberán, dentro del mismo plazo, acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. Sin perjuicio de que ya se informó más arriba, en caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico, se les enviará a dicho correo o al que indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descripto.- Rodolfo Kogan – PRESIDENTE.

Designado según instrumento privado acta de Directorio de fecha 23/4/2019 RODOLFO SALOMON KOGAN - Presidente

e. 27/07/2020 N° 28740/20 v. 31/07/2020

ROSETA S.A.

CUIT 30708312106. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en 1ra. convocatoria para el día 14 de agosto de 2020 a las 11.30hs y en 2da. Convocatoria para el mismo día a las 12.30hs, en San Martín 569 piso 4 of. 10. CABA, para tratar los sig. puntos del Orden del Día. En el supuesto de mantenerse el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto por el DNU 297/2020 y normas complementarias y en atención a la RG IGJ 11/2020, la Asamblea se realizará a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia en el día y horarios fijados. A tales efectos se informa que: (i) se accederá a la plataforma ZOOM mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso, a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico; (ii) los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla rosetasociedadanonima@gmail.com en los plazos legales. En el caso de asistir mediante apoderados, deberán remitir a la Sociedad con CINCO (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. Se tratarán los siguientes puntos del orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera de término estatutario. 3. Conforme lo dispuesto por la Res. 11/2020 de la IGJ, consideración de la modificación del Estatuto a fin de permitir la celebración de actos societarios (en particular de los órganos de gobierno y de administración) bajo la modalidad a distancia. 3) Ratificación y aprobación autónoma de lo resuelto en la Asamblea del 20.03.2020.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 17/8/2018 Juan Luis Bergara - Presidente

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 17/8/2018 juan luis bergara - Presidente

e. 27/07/2020 N° 28725/20 v. 31/07/2020

SEGURARSE ASESORES DE SEGUROS S.A.

CUIT: 30-71238907-5 Se convoca a los señores accionistas. a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 14 de Agosto de 2020, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria, por videoconferencia o en la sede social ubicada en Av. Olazabal 5470, Piso 7, Depto B, de CABA, lo que será confirmado según la situación de aislamiento social vigente al momento de notificarse la asistencia a asamblea, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de celebración de asamblea a distancia conforme Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia. 2) Designación de accionistas para firmar el acta. 3) Motivos de la convocatoria fuera de término. 4) Consideración de los estados contables y demás

documentación prevista en el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2019. 5) Consideración del resultado del ejercicio. 6) Consideración de la gestión de los directores. 7) Consideración de la remuneración de los directores. 8) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. 9) Aumento del capital social por capitalización de la cuenta Ajuste al Capital de la suma de \$ 2.000.000 a la suma de \$ 6.450.164. Reforma del artículo cuarto del estatuto social. 10) Capitalización de aportes irrevocables por la suma de \$ 1.800.000.-. 11) Aumento del capital social de la suma de \$ 6.450.164 hasta la suma de \$ 6.653.822. Determinación de la prima de emisión. Reforma del artículo cuarto del estatuto social. 12) Inscripción registral .Autorizaciones. NOTAS: (1) En función de lo previsto por el DNU N° 297/2020 y complementarios y mientras se encuentren vigentes las medidas de aislamiento social, los accionistas podrán registrarse a través del envío en forma electrónica de las comunicaciones de asistencia (y demás documentación complementaria, según corresponda), hasta el 11 de Agosto de 2020 a las 17 :00 horas, inclusive, al correo electrónico administracion@segurarse.com.ar. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la misma dirección de correo electrónico o a la sede social ubicada en Av. Olazabal 5470, Piso 7, Depto B, CABA hasta el 11 de Agosto de 2020 a las 12:00 horas, inclusive, el instrumento habilitante, debidamente autenticado. (2) En caso de celebrarse la asamblea a distancia los accionistas deberán comunicarse desde sus computadoras vía link www.zoom.us . El sistema permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Los votos serán emitidos por los participantes de la asamblea, a viva voz. Desde el correo electrónico indicado en el punto (1) anterior, se informará, en debida forma al accionista el modo de acceso, a los efectos de su participación en la asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto. (3) La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de la Sociedad, y les podrá ser remitida por correo electrónico en caso de solicitarlo.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea general ordinaria de fecha 17/6/2019 ALBERTO PEDRO GABRIEL - Presidente

e. 27/07/2020 N° 28729/20 v. 31/07/2020

TIERRAS Y VIVIENDAS S.A. INMOBILIARIA, DE CONSTRUCCIONES, AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL

CUIT 30-53178833-4 Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de TIERRAS Y VIVIENDAS" S.A. Inmobiliaria, de Construcciones, Agrícola, Ganadera e Industrial, con domicilio legal en Avda. Córdoba 1215 8° p. de esta Capital Federal, para el día 19 de agosto de 2020 a las 17 horas en la sede de la sociedad y en segunda convocatoria a las 18 horas, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente. 2º) Consideración de la documentación requerida por el artículo N° 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 con relación al ejercicio N° 69 cerrado el 31 de diciembre de 2019. Consideración de la gestión cumplida por el Directorio durante el 69º ejercicio económico. 3) Consideración de los honorarios distribuidos al Directorio acordando, en su caso, el exceso previsto en el artículo N° 261 de la Ley N° 19.550.4ª Fijación del número de directores y elección de los directores titulares para completar el número aprobado por dos años, de dos suplentes por un año y de un síndico titular y uno suplente por un año, y fijación de los honorarios de la sindicatura por el 69º ejercicio. NOTA: los Señores Accionistas deberán depositar en la sede legal de la Sociedad sus certificados de acciones a los efectos de la concurrencia al acto, hasta las 19 horas del día 30 de julio de 2020; siendo el horario de atención para el depósito de lunes a viernes de 15 a 19 horas. Buenos Aires, 23 de julio de 2020

Designado según instrumento privado acta de ASAMBLEA DEL 6/5/2019 luis maria zambrano - Presidente

e. 27/07/2020 N° 28860/20 v. 31/07/2020

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

NUEVOS

Escribano Eduardo Tellarini, Matrícula 4351 domiciliado H. Yrigoyen 434 CABA. avisa: Carlos Antonio GABRIELONI, Cuit 201133078022 y Laura Alejandra GABRIELONI, Cuit 27319927951, domiciliados en Conscripto Bernardi 2253, Villa Maipu, Partido San Martín, Pcia Bs As, transfieren fondo de comercio de Farmacia sito en Av. Juan Bautista Alberdi 1900 CABA a "PHARMA ALBERDI SRL" con domicilio legal Av Juan Bautista Alberdi 1900 Caba; Cuit 30716722143. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 27/07/2020 N° 28761/20 v. 31/07/2020

Escribano Eduardo Tellarini, Matricula 4351 domicilio Hipolito Yrigoyen 434 CABA. avisa: PHARMAHOM SRL, Cuit 33708171749, domiciliada en Av Belgrano 3101 Caba transfiere fondo de comercio Farmacia sito en Lope de vega 3537 Caba a VICAPA SRL Cuit 30716353601, domiciliada en Lope de Vega 3537. Reclamos de ley en farmacia transferida.

e. 27/07/2020 N° 28760/20 v. 31/07/2020

Escribano Eduardo Tellarini, Matricula 4351 domicilio Hipolito Yrigoyen 434 CABA. avisa: FARMAVENT SRL, Cuit 30710631146, domiciliada en Av Independencia 980 Caba, transfiere fondo de comercio Farmacia sito en Carlos Calvo 3601 Caba a FARMACIA CORPORATIVA SRL Cuit 30716513404, domiciliada en Carlos Calvo 3601. Reclamos de ley en farmacia transferida.

e. 27/07/2020 N° 28769/20 v. 31/07/2020

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

24SEGURIDAD S.R.L.

24SEGURIDAD S.R.L. C.U.I.T. 30714714224. Renuncia de socio gerente, designación de gerentes, cesión de cuotas y cambio de domicilio social. En reunión de socios y por inst. Privado del 22/06/2020, se considero y aceptó por unanimidad la renuncia del socio Ricardo Javier Tiede al cargo de Gerente y la cesión de sus 50 cuotas sociales de valor nominal \$ 120 cada una: 40 al socio Sr. Jorge Alberto Zapata, CUIT 20215891837 domiciliado en Evita 220, El Jagüel, E.Echeverría, prov.Buenos Aires, casado con Carmen Julia Giménez, comerciante, y 10 al Sr. Germán Darío Mansilla, CUIT 20250440074 domiciliado en Fitz Roy 4042, San Justo, La Matanza, prov. Buenos Aires, soltero, comerciante, pasando a ser, estos últimos nuevos socios de la sociedad, es aceptada por unanimidad; la gerencia queda integrada por Fernando Martin Kulchik, Alberto Zapata y Germán Darío Mansilla, aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en el nuevo domicilio social, aceptado por unanimidad, en la av.Colón 3164 2º piso dpto C, Mar del Plata, prov.Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Cesión de cuotas de fecha 22/06/2020. MARTA CECILIA LOLISCIO-Leg. 37071/1 T° 143 F° 105 CPCEPBA. Autorizado según instrumento privado Contrato Cesión de fecha 22/06/2020

MARTA CECILIA LOLISCIO - T°: 399 F°: 225 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 27/07/2020 N° 28791/20 v. 27/07/2020

ANTONIK S.A.

CUIT: 30-71221452-6. Por asamblea ordinaria del 31/5/19 cesaron como Presidente Ana María Monachesi y como director suplente Walter Antonik. Se designó Presidente Ana María Monachesi y Director Suplente Walter Antonik ambos con domicilio especial en la sede. Se trasladó la sede a Esmeralda 517, 3º piso, oficina C, CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 31/05/2019

Maria Fernanda Murature - T°: 97 F°: 753 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28871/20 v. 27/07/2020

AÑURI HISPANOAMERICANA S.A.

CUIT: 30-58468357-7. Por asamblea ordinaria del 15/07/2020 se procedió a designar y distribuir cargos en el Directorio por vencimiento de mandatos anteriores de Rolando Ismael Islas y Guillermo Julio Moragas. La nueva composición es: Presidente: Rolando Ismael Islas (DNI 16043314), Director suplente: Guillermo Julio Moragas (DNI 11631964), Ambos constituyen domicilio especial en Tacuarí 32, piso 13, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 15/07/2020

Emilio Orlando Manganiello - T°: 42 F°: 369 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28880/20 v. 27/07/2020

BERTLING LOGISTICS S.A.

CUIT 30-70966193-7 Se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 17/02/2020, que DESIGNÓ: Director Único y Presidente: Daniel RODRÍGUEZ DÁVILA; y Director Suplente: Juan Manuel ESPESO. Ambos fijan domicilio especial en Av. L. N. Alem 693, Piso 5, Depto. "A", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 138 de fecha 22/07/2020 Reg. N° 61
Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 27/07/2020 N° 28730/20 v. 27/07/2020

BIOPHARM LTD

30-71219717-6. Por Resolución del Directorio del 20/04/20, Biopharm Ltd. resolvió aceptar la renuncia del Sr. Gonzalo Torres Argüello DNI 14.898.624 como representante legal de la sucursal argentina de la sociedad, y confirmar al representante designado por Reunión de Directorio del 22/03/2010, Sra. María Victoria Zolezzi DNI 28.382.782, como Representante Legal de la sociedad en Argentina, constituyendo domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 986, 10°, CABA. Autorizado según Resolución del Directorio del 20/04/20, Karina Hubacher T 136 F 152 C.P.A.C.F.
Karina Alexandra Hubacher - T°: 136 F°: 152 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28890/20 v. 27/07/2020

CHECK POINT SOFTWARE TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A.

33-70994520-9 Comunica que por Asamblea del 16/03/2020 se designó el siguiente Directorio: Philippe Levine: Presidente, Alberto Mario Tenailon: Vicepresidente, Eduardo José Esteban: Director titular, María Lucía Denevi: Directora Suplente. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 592, 6° piso C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 16/03/2020
maria lucia quinteiro - T°: 128 F°: 871 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28831/20 v. 27/07/2020

CHEMICAL MANUFATURING AND TRADING COMPANY LTD.

30-71219661-7. Por Resolución del Directorio del 20/04/20, Chemical Manufaturing and Trading Company Ltd. resolvió aceptar la renuncia del Sr. Juan E. Curutchet DNI 17.331.664, como representante legal de la sucursal argentina de la sociedad, y designar en su reemplazo a Franco Roger Rizzo Jurado DNI 29.752.346 como representante legal de la sociedad en Argentina, constituyendo domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 986, 10°, CABA. Autorizado según Resolución del Directorio del 20/04/20, Karina Hubacher T136 F152 C.P.A.C.F.
Karina Alexandra Hubacher - T°: 136 F°: 152 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28889/20 v. 27/07/2020

CLÍNICA LOS CEDROS DE TAPIALES S.A.

CUIT: 30-60174646-4. Por Asamblea General Ordinaria del 09-03-2020 se renovó el Directorio: Presidente: Pedro Antonio Garnero, Vicepresidente: Hugo Alberto Molinari - ambos fijan domicilio especial en Nicaragua 4940 Piso 11 B, CABA -, Director titular: Victor Luis Manchisi - fija domicilio especial en Ramón L Falcón 2974 Piso 2 B, CABA -, Directores suplentes: Alejandro Maximiliano Hafez - fija domicilio especial en Alvarez Jonte 6282 Piso 6 A, CABA - y Glora Argentina Haddad - fija domicilio especial en Avenida Presidente Manuel Quintana 562 Piso 6 A, CABA -, quienes aceptaron el cargo. El directorio anterior se encontraba conformado de igual manera. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 09/03/2020
Carlos Javier Portela - T°: 113 F°: 277 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28759/20 v. 27/07/2020

COMBUSTIBLES QUEQUEN S.A.

30707639144 Por asamblea ordinaria y directorio del 5/2/19 se designaron directores y distribuyeron los cargos: Marianela Serrano (Presidente), Sergio Daniel Goñi (Vicepresidente), Claudia Marina Serrano (Directora Titular) y Julia Meriggi Serrano (Directora Suplente). Por asamblea ordinaria del 10/09/19 se resolvió aprobar la renuncia de la Presidente (Marianela Serrano) y del Vicepresidente (Sergio Daniel Goñi), designar a sus reemplazantes y distribuir los cargos, quedando finalmente conformado el directorio así: Sergio Daniel Goñi (Presidente), Marianela

Serrano (Vicepresidente), Claudia Marina Serrano (Directora Titular) y Julia Meriggi Serrano (Directora Suplente). Domicilio especial directores titulares y suplentes: Sucre 2346, Piso 8, Departamento A, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado designación autoridades de fecha 02/06/2019 y 10/9/2019
Ana Isabel Victory - T°: 47 F°: 491 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28894/20 v. 27/07/2020

CP RENOVABLES S.A.

CUIT: 30-71516376-0. Por Asamblea del 22.05.2020 y Asamblea del 29.6.2020 se resolvió designar al directorio de CP RENOVABLES S.A., quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Gonzalo Alejandro Pérès Moore, Vicepresidente: Fernando Roberto Bonnet y Director Titular: Leonardo Marinaro; Directores Suplentes: Justo Pedro Sáenz y José Manuel Pazos. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Av. Thomas A. Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por reunión de directorio del 29.6.2020 se aceptó la renuncia del Sr. Guillermo Pablo Reca a su cargo de Director Titular. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/05/2020

Esteban Perez Monti - T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28824/20 v. 27/07/2020

EK ROBOTER S.A.

CUIT 30-71112737-9. Por acta de Asamblea del 24/07/2020 se eligen autoridades y se distribuyen cargos: Presidente: Juan Carlos Avalos, DNI 10.927.750; Vicepresidente: Mariano Pablo Acosta, DNI 23.199.825; y Director Suplente: Vanina Marisa Carlos, DNI 25.044.356. Todos aceptan los cargos en el acto y constituyen domicilio especial en Talcahuano 778 Piso 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 24/04/2020

Carlos Daniel Barcia - Matrícula: 4400 C.E.C.B.A.

e. 27/07/2020 N° 28750/20 v. 27/07/2020

ELLIS S.A.

CUIT N° 30-71596423-2. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3, del 19/02/2020, Patricia Esther Quinteros y Aldo Alejandro Torregiani, renuncian a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, por lo tanto, se eligen las actuales autoridades. Asimismo, la sede social se traslada a la calle Tucumán 540, Piso 23, Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y por Acta de Directorio N° 12, del 19/02/2020, se distribuyan los cargos, designándose Presidente: Adrián Gabriel Cogan y Director Suplente: Juan Carlos Ramon Castro Melendez Schualler, quienes aceptan los cargos conferidos y constituyen domicilio especial en la calle Tucumán 540, Piso 23, Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 12 de fecha 19/02/2020

Gabriela Verónica Brodsky - T°: 72 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28733/20 v. 27/07/2020

ENERGETICA ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-71518744-9. Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 08/07/2020, se resolvió designar como Directores Titulares a Martín José Genesisio (Presidente), Iván Diego Durontó (Vicepresidente) y Fabián Carlos Giammaría y como Directores Suplentes a Rubén Néstor Zaia, Guillermo Daniel Paponi y Diego Gabriel Baldassarre. Los Directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Carlos Pellegrini 1023, Piso 9°, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/07/2020.

FACUNDO NICOLAS GLADSTEIN - T°: 127 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28735/20 v. 27/07/2020

FOSFOQUIM ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30-70811824-5. Se protocolizó la Reunión Gral. de Socios Unánime del 13/03/2020 que DESIGNÓ Gerente a Daniel RODRÍGUEZ DAVILA, quien fija domicilio especial en Av. L.N.Alem 693, Piso 5, Depto. "A", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 137 de fecha 22/07/2020 Reg. N° 61

Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 27/07/2020 N° 28721/20 v. 27/07/2020

GARE S.R.L.

CUIT 33-71571709-9. Hace saber que por Reunión de Socios del 15/03/2020 se aceptó la renuncia de su gerente, Juan Antonio Giri y se designó en su reemplazo a Nicolás Giri, con domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 1671, piso 11, departamento A, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 277 de fecha 21/07/2020 Reg. N° 231

Ignacio Arzac - Matrícula: 5597 C.E.C.B.A.

e. 27/07/2020 N° 28726/20 v. 27/07/2020

GENGIS REAL ESTATE S.A.

CUIT: 30-71585649-9. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 13/03/2020, se designó directorio: Presidente: Jorge Daniel Ortiz, Vicepresidente: Ignacio Jorge Ortiz Freuler, Director Suplente: Hugo Alberto Barabucci, todos con domicilio especial en Paraguay 1866, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 13/03/2020

Maria Laura Mattivi Aboy - T°: 129 F°: 379 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28842/20 v. 27/07/2020

GRINFIN S.A.

30-65224339-4. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/06/2020 se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Pedro Böhnsdalen; Vicepresidente: Pedro Ibar Böhnsdalen; Director Titular: Carlos Walter Lencina. Todos los directores designados aceptan los cargos que les fueran conferidos y constituyen domicilio especial en la calle Olga Cossettini 363, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/06/2020

Florencia Crivelli - T°: 135 F°: 145 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28904/20 v. 27/07/2020

HONFLEUR S.A.

CUIT: 30-70983348-7 Por asamblea ordinaria del 14/12/2019 se traslado la sede a Avenida Triunvirato 4355, Piso 4to, Departamento G CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 74 de fecha 26/06/2020 Reg. N° 85

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28771/20 v. 27/07/2020

INTREPID S.A.S.

CUIT 30-71594902-0 Por acta de reunión de socios N° 4 del 12/03/2020 renunciaron Priscila Urquizo como Administradora titular y Brenda Urquizo como administradora suplente, se designó Administradores titulares: SANTIAGO MAESTRI, y JUAN FERNANDO TORRESI, y administrador suplente: JUAN MANUEL TORRESI, todos con domicilio especial en la sede y se aprobó el traslado de la sede social a la calle Lavalle 1382 piso 5 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 259 de fecha 30/06/2020 Reg. N° 536

Natalia Soledad Sanabria - T°: 107 F°: 489 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28861/20 v. 27/07/2020

LECOP CENTRAL S.A.S.

CUIT 30715811894. Resolución 17/2020. Por instrumento privado del 5/06/2020 Mariana JUAREZ, 1/09/1986, soltera, DNI 32.413.367, abogada, Ramiro GARCIA, 12/03/1991, soltero, DNI 35.892.933, empresario, ambos Austria 1958, 2° Piso, departamento "D" CABA, Enrique del RIO, 9/07/1985, casado, DNI 31.530.799, empresario, San Martín 631, Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos, efectuaron subsanación de SAS según Resolución 17/2020. Participaciones sociales Mariana JUAREZ 5910 acciones (33,35%), Ramiro GARCIA 5910 acciones (33,35%), Enrique del RIO 5900 acciones (33,30%). Autorizada por instrumento privado del 5/06/2020. Autorizado según instrumento privado si de fecha 05/06/2020

Juliana Mascheroni - Matrícula: 5302 C.E.C.B.A.

e. 27/07/2020 N° 28854/20 v. 27/07/2020

MAGINTER S.R.L.

CUIT: 30-71137881-9 - Por Reunión de socios del 22-03-2019: Se designa como Gerentes a Mariela Liliana Venezia y a Claudio Gabriel Conde; ambos con domicilio especial en Nicaragua 4405 piso 10° Oficina E, CABA. Autorizado según instrumento privado Nota por instrumento privado de autorización de fecha 30/06/2020 Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 27/07/2020 N° 28886/20 v. 27/07/2020

MANZIL S.A.

CUIT: 30-71574735-5. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 13/03/2020, se designó directorio: Presidente: Jorge Daniel Ortiz, Director Suplente: Ignacio Petrocchi Massuh, ambos con domicilio especial en Paraguay 1866, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 13/03/2020 Maria Laura Mattivi Aboy - T°: 129 F°: 379 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28843/20 v. 27/07/2020

MATADERO Y FRIGORIFICO MERLO S.A.

CUIT N° 30609363785. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 45, del 10/03/2020, se eligen las actuales autoridades y por Acta de Directorio N° 195, del 10/03/2020, se distribuyen los cargos, designándose: Presidente: Juan José MIRABELLI y Director Suplente: Marcelo Rolando DANIELI; por Acta de Directorio N° 196, del 10/03/2020, los directores electos constituyen domicilio especial en la calle Bernardo de Irigoyen 214, Piso 11°, Dpto. "E", Capital Federal. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 196 de fecha 10/03/2020 Gabriela Verónica Brodsky - T°: 72 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28742/20 v. 27/07/2020

MEDIA 500 S.A.

30-71005124-7. Por Acta de Asamblea de fecha 10.03.2020, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Esteban María Baume; y Directora Suplente: Nair Beatriz del Piélagos; Todos fijan domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 639, piso 9, oficina "C", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/03/2020 Florencia Crivelli - T°: 135 F°: 145 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28902/20 v. 27/07/2020

MEDIACOM ARGENTINA S.A.

30-69795729-0. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 20.05.2020 se designó el siguiente directorio: Presidente: Cesar Recalde, Vicepresidente: Luis Felipe Troncoso Montegu, Directora Titular: Florencia Trigo, Director Suplente: Daniel Wegman. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Charcas 5051, CABA. Se deja constancia de que cesó en su cargo de director titular el Sr. Carlos Antonio Cianfoni. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/05/2020 Florencia Crivelli - T°: 135 F°: 145 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28901/20 v. 27/07/2020

MEDIOS DE INTERIOR S.A.

30-70993483-6. Por Asamblea del 5/03/2020 se resolvió designar: Presidente: Esteban María Baume y Directora Suplente: Nair Beatriz del Piélagos. Todos los directores constituyeron domicilio en Avenida Leandro N. Alem 639, piso 9°, oficina "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 05/03/2020 Florencia Crivelli - T°: 135 F°: 145 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28903/20 v. 27/07/2020

METALURGICA LARRAUDE S.A.

IGJ 1687691. CUIT: 30-70738288-7. Asamblea General Ordinaria del 14/06/2020. Son reelectos los miembros del Directorio: Presidente: Mario Alberto LOPEZ Director Suplente: José María FERRARIO. Todos los directores aceptan su cargo y denuncian domicilio especial en Del Barco Centenera 2946 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 21/07/2020.
Ludmila Malimowcka - T°: 367 F°: 007 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 27/07/2020 N° 28840/20 v. 27/07/2020

MOSTRO TRESSESENTA S.R.L.

MOSTRO TRESSESENTA SRL CUIT: 30-71614988-5 Por Acta de Reunión de Gerencia de fecha 27/05/2020, por unanimidad se aprobó el cambio de sede social a la Av. Alvarez Jonte 2139, CABA. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 27/05/2020, se resolvió por unanimidad: (I) aceptar las renunciaciones de los Sres. Rodrigo Cesar Francisco Messina a su cargo como Gerente Titular de la Sociedad, y del Sr. Ignacio Santiago Altuve a su cargo de Gerente Suplente; y (II) Designar en su reemplazo Gerente Titular a Walter Leonardo Semin, DNI 25.963.697, CUIT 20-25963697-4; Gerente Suplente al Sr. Alejandro Danilo Gioveni, DNI 25.239.153, CUIT 20-25239153-4, ambos constituyen domicilio especial en Av. Alvarez Jonte 2139, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Reunión de Socios de fecha 27/05/2020
herberto antonio robinson - T°: 081 F°: 0583 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28884/20 v. 27/07/2020

ROHDE & SCHWARZ ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30-66339393-2. En reunión de socios de 15/1/20 y escritura 10/3/20 por vencimiento de mandato se reelige Gerentes: Gerente General: Alberto Juan José Lombardi; Gerentes: Guillermo Jaime Nudenberg y Jorge Hugo Murchio; todos domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 624, piso 2, Of 2, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 9 de fecha 10/03/2020 Reg. N° 40 de San Isidro
Jorge Alberto Estrin - T°: 7 F°: 954 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28753/20 v. 27/07/2020

RONDA 360 S.R.L.

CUIT 30-71613965-0. Edicto complementario al publicado el 18/03/20. Número 15338/20. Escritura del 11/03/2020, de cesión de cuotas, el cuadro de suscripción resultante: Stefano Dante COZZA DI CARLO: 13.000 cuotas. María Victoria ALVAREZ: 4.000 cuotas y Juan Cruz ARGANARAZ: 3.000 cuotas de UN PESO valor nominal cada una.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 26 de fecha 11/03/2020 Reg. N° 748 Autorizado según instrumento público Esc. N° 26 de fecha 11/03/2020 Reg. N° 748
Gabriela Patricia Kirzner - Matrícula: 4912 C.E.C.B.A.

e. 27/07/2020 N° 28790/20 v. 27/07/2020

SCHAEFFLER ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30-58015652-1. Comunica que por Acta de Gerentes de fecha 28/02/2020 se resolvió aceptar la renuncia presentada por la Sra. Adriana Sofía Müller al cargo de Gerente Titular y dejar constancia de que dicha renuncia no afecta el normal funcionamiento de la Gerencia y que no es dolosa ni intempestiva. Autorizado según instrumento privado Acta de Gerentes de fecha 28/02/2020
LAURA LUCIA CONDE - T°: 126 F°: 969 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28900/20 v. 27/07/2020



0810-345-BORA (2672)
CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

SOLUCIONES HABITACIONALES INTEGRALES S.R.L.

CUIT 30-71541047-4. Por Reunión de Socios del 22-07-2020 se resolvió: 1. Trasladar la sede social a Fray Justo Santa María de Oro 2658, piso 2°, Departamento "7", CABA; 2. Aceptar renuncia de Gerentes de Ezequiel Adolfo Rodón y Pablo Dorado y designar como Gerentes a Germán Walter Grosse y Pablo San Millán. Domicilio especial gerentes en Fray Justo Santa María de Oro 2658, piso 2°, Departamento "7", CABA Autorizado según instrumento privado Cesión de cuotas y reunión de socios de fecha 22/04/2020 Autorizado según instrumento privado Cesión de cuotas y reunión de socios de fecha 22/07/2020

Elena Schlenew - Matrícula: 5359 C.E.C.B.A.

e. 27/07/2020 N° 28882/20 v. 27/07/2020

STABILIZIA DEL PLATA S.A.S.

STABILIZIA DEL PLATA SAS, cuit 33-71644335-9. CABA, 17/06/2020 en la sede social, los accionistas NICOLAS ALEJANDRO LERTORA, 26/06/1965, Casado/a, Argentina, domicilio en CATAMARCA 575, Paraná, Entre Ríos, DNI N° 17615951, CUIT N° 20176159511, y la Sra. Cinthia María Elsa Quaranta, DNI 17963550, en carácter de presidente de INGENIERO QUARANTA S.A, con domicilio en PASAJE FALUCHO 344, Paraná, Entre Ríos, CUIT N° 30518414034; datos de identificación: 2308; cumplieron con la res IGJ 17/2020, dejaron constancia que el capital social inscripto al día de la fecha en el Registro Público de Comercio es de \$ 22.600, y que se encuentra representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una. Manifiestan que y se reconocen expresa y recíprocamente su condición de socios y la cuantía de su participación en la sociedad; siendo las acciones compuestas de la siguiente manera: acciones total de 14916, Nicolas Alejandro Lertora, y acciones total de 7684, INGENIERO QUARANTA S.A habiendose todas suscriptas e integrado el 100% con fecha 23 de Enero de 2019. Asimismo los socios ratifican lo estipulado en el contrato constitutivo en todos sus términos y alcances, como asimismo de todo acuerdo social posterior que hubiera; en ambos supuestos con efecto retroactivo a la fecha de los mismos.

Autorizado según instrumento privado manifestacion de fecha 17/06/2020

Juan Martín Franco - T°: 97 F°: 714 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28758/20 v. 27/07/2020

TESYS INFORMATICA S.A.

C.U.I.T. 30-70843983-1 Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 10/02/2020 renunciaron como Presidente: Martín Alejandro Guido, Vicepresidente: Horacio Pantaleone y Director Suplente: Carla Susana Gerbino. Se designo Presidente: Horacio Julio Pantaleone y Director Suplente: Martin Alejandro Guido, ambos con domicilio especial en Roosevelt 3430, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 38 de fecha 25/06/2020 Reg. N° 1545 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28754/20 v. 27/07/2020

UNIFARMA S.A.

CUIT: 30-56828209-0. Por Asamblea General Ordinaria del 16/03/2020 se designó nuevo Directorio, Presidente y Director Titular: Mauricio Di Laudadio; Director Vicepresidente y Director Titular: Claudio Marco Di Laudadio; Director Titular: Fernando Gabriel Di Laudadio; y Director Suplente: María Etelvina Sánchez Carca. Todos los directores designados fijaron domicilio especial en la sede social en la calle Céspedes 3853/57/59/63/65 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 16/03/2020

María Laura Canepa - T°: 77 F°: 134 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28855/20 v. 27/07/2020

VALLE EMPRENDIMIENTOS S.A.

CUIT: 30-71044983-6; Por Asamblea del 08 de marzo de 2018 se aprobó la renuncia del directorio compuesto por los Srs JOSE PASCUAL DE PASCALE como Director Titular y Presidente; y de JOSE ANTONIO PLANAS como Director suplente, y se designaron en su reemplazo al Sr FEDERICO EZEQUIEL CORES AGUIRRE como Director Titular y Presidente; y al Sr GONZALO ALAN GERMANO como Director Suplente, quienes aceptaron los cargos en el mismo acto. Fijan domicilio especial en BAEZ 645, p 6to, Of20, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 08/03/2018. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 08/03/2018

gustavo enrique tinetti - T°: 52 F°: 513 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28762/20 v. 27/07/2020

WANCHESE ARGENTINA S.R.L.

30-68513999-1 Comunica que por Acta de Reunión de Socios del 30/06/2020, se resolvió designar a Pedro Böhnsdalen, Pedro Ibar Böhnsdalen y Andrés Parodi Taibo como Gerentes Titulares. Todos ellos fijaron domicilio especial en Olga Cossettini 363, piso 3, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios de fecha 30/06/2020

Florencia Crivelli - T°: 135 F°: 145 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28905/20 v. 27/07/2020

WELTTECHNIK S.A.

CUIT: 30-68639354-9. Se complementa TI Nro. 23718/20 del 17/06/2020. Se rectifica el domicilio especial de dos directores designados: Federico Elliot y Lucía Falco de Elliot en Av. Santa Maria De Las Conchas 4249, _UF282, Rincón de Milberg, Pcia. Bs. As. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 12/05/2020 JOSE MARIA ARANGUREN - T°: 105 F°: 815 C.P.A.C.F.

e. 27/07/2020 N° 28823/20 v. 27/07/2020

Seguimos sumando más tecnología a nuestra app

El Boletín en tu *móvil*

Ahora tenés disponible la búsqueda de Ediciones Anteriores

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el **App Store**

DISPONIBLE EN **Google play**

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 83 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil n° 83 a cargo del Dr. Cristóbal Llorente, Secretaría Unica interinamente a cargo de quien suscribe, sito en Lavalle 1220 piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "AMARO NASHA S/CONTROL DE LEGALIDAD -LEY 26061" - Expte. n 49348/2019, notifica a la Sra. Carla Amaro Nuñez -DN. 33.157.049- que se resolvió con fecha 3 de julio del 2020 decretar la situación de adoptabilidad de Nasha Amaro -DNI. N° 57.824.985- por lo que se solicita la notificación mediante edicto a la progenitora, los que se publicarán en el Boletín Oficial durante el plazo de dos días, requiriéndose la exención en el pago, atento el objeto de estas actuaciones y debiendo remitir al Tribunal copia de las publicaciones que se efectúen. Buenos Aires, 24 de julio de 2020. Cristóbal Llorente. Juez Nacional en lo Civil- Carlota Villanueva. Secretaria Interina.-

CRISTOBAL LLORENTE Juez - CARLOTA M. VILLANUEVA SECRETARIA INTERINA

e. 27/07/2020 N° 28851/20 v. 28/07/2020

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
32	UNICA	MARISA MAZZEO	19/05/2020	GIL MALVIDO RAFAEL	20278/20
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	23/07/2020	GUZMAN ANA MARIA	28608/20
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	10/03/2020	DELIA LUCIA MORALES	13300/20
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	05/02/2019	ABAUURRE CARLOS BENITO	5241/20

e. 27/07/2020 N° 4826 v. 27/07/2020

¡EL BOLETÍN OFICIAL SE RENOVÓ!

CONOCÉ LA NUEVA WEB Y APP

+ ÁGIL + MODERNA + SERVICIOS

www.boletinoficial.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA

Partido: "IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA" Distrito: LA RIOJA - El Juzgado Federal con competencia Electoral de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, hace saber que en autos caratulados "IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", (EXPT 12000168/2010), ha comunicado que la Modificación de la Carta Orgánica Partidaria es la siguiente: CARTA ORGANICA

I
1.- El presente estatuto constituye la Carta Orgánica del partido "Izquierda por una opción Socialista". El partido "Izquierda por una opción Socialista" es una organización política del Distrito Electoral La Rioja. Integran el partido "Izquierda por una opción Socialista" los/as afiliados/as que acepten sus Principios, Bases de acción política, la presente Carta Orgánica y que someten su accionar a la Constitución Nacional, Constituciones Provinciales, a las leyes orgánicas de los partidos políticos nacionales o provinciales, a la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, a la Ley de Paridad de Género, Códigos Electorales y demás leyes y decretos que las reglamenten en las distintas jurisdicciones territoriales.

II. DE LOS/LAS AFILIADOS/AS

2.- Para afiliarse al partido "Izquierda por una opción Socialista" se requiere:

- a) Estar domiciliado/a en La Rioja.
- b) Aceptar en forma expresa su Declaración de Principios, Bases de acción política, la presente Carta Orgánica y las leyes orgánicas de los partidos políticos (nacional y provincial) y sus reglamentaciones, documentación que estará a su disposición.
- c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

3.- Para afiliarse deberá presentar la solicitud y cumplimentar la ficha de afiliación reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas en la legislación vigente.

4.- La solicitud de afiliación será tratada por las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa, cumplido los plazos establecidos por la legislación vigente -15 días hábiles desde su presentación-, la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación, el/la interesado/a podrá recurrir al Congreso Partidario. La resolución de rechazo debe ser fundada y será recurrible ante el juez federal con competencia electoral del distrito. La antigüedad de afiliación se considera desde la fecha de aceptación expresa o tácita de las autoridades partidarias, o en su caso del Congreso Partidario.

5.- El registro de afiliados/as permanecerá abierto todo el año.

6.- La afiliación se extingue:

- a) Por renuncia.
- b) Por expulsión debida al incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica.
- c) Por la extinción del Partido.
- d) Por violación de lo dispuesto en los artículos 21 y/o 24 de la ley 23.298.

Debiendo cursarse la comunicación al juez federal con competencia electoral en los casos que corresponda

7.- Toda renuncia presentada se considerará aceptada sí en el término de 90 días no se expiden los Organismos Partidarios correspondientes.

8.- Todos los/as afiliados/as tienen las siguientes obligaciones:

- a) Difundir el pensamiento y la doctrina del Partido.
- b) Efectuar contribuciones para el sostenimiento del Partido de acuerdo a sus posibilidades.
- c) Participar en las actividades partidarias y asistir a las reuniones.

9.- A los/as afiliados/as les está expresamente prohibido:

- a) Atribuirse indebidamente la representación del Partido, de otros/as afiliados/as o de los Organismos Partidarios.
- b) Ejercer más de un cargo en los Organismos Partidarios, salvo que fuera en el orden provincial y nacional, o sea en el Partido de Distrito provincial y en el nacional, en su caso.

10.- Los/as afiliados/as tienen los siguientes derechos:

- a) Participar en las Asambleas de los Organismos Partidarios.
- b) Ser electores/as de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ello.
- c) Postularse para integrar los organismos de dirección, cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ejercer dichos cargos.
- d) Postularse para cargos electivos en el orden nacional, provincial o municipal.

III. DE LOS/AS CIUDADANOS/AS INDEPENDIENTES

11.- La denominación ciudadanos/as independientes se aplicará, a los fines de la presente carta orgánica, a aquellos/as ciudadanos/as que no se encuentren afiliados/as al partido "Izquierda por una opción Socialista" o a cualquier otro partido político tanto en el orden nacional o provincial.

IV. DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS DEL DISTRITO

12.- Son Órganos de Dirección y Administración en el Distrito.

- a) El Congreso.
- b) El Comité Central.
- c) La Comisión de Disciplina.
- d) La Comisión Fiscalizadora.

V. DEL CONGRESO

13.- Es la máxima autoridad del Partido en el Distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de tres miembros titulares y dos suplentes, respetando, en lo atinente, a la Ley de Paridad de Género N° 27412 y demás leyes y sus decretos reglamentarios.

14.- En su primera sesión designará un/a presidente/a y los/as secretarios/as que considere necesarios. El/la Presidente/a será el/la encargado/a a convocar a las reuniones cuando lo considere o a pedido de la mayoría de sus miembros.

15.- El Congreso podrá designar en su momento y en caso de considerarlo necesario, comisiones especiales que colaboren con dicho organismo para el desarrollo de las actividades resueltas.

16.- De las sesiones del Congreso podrán participar, sin derecho a voto, los/las miembros de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora.

17.- Son atribuciones y deberes del Congreso:

- a) Determinar la orientación política del Partido de conformidad con su declaración de principios, bases de acción política y Carta Orgánica.
- b) Modificar esta Carta Orgánica por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.
- c) Elegir y proclamar los/as candidatos/as a ocupar cargos electivos públicos en el orden provincial o municipal en representación del partido, teniendo en cuenta en la confección de las listas se dé cumplimiento a la Ley de Paridad de Género N° 27412 y decretos reglamentarios. Podrán integrar las listas del Partido, de una Confederación o de una Alianza Transitoria, ciudadanos/as que no estén afiliados/as, siempre que manifiesten adherir a la Plataforma Electoral del Partido o Alianza que éste integre.
- d) Sancionar la plataforma electoral que sostendrán los/as candidatos/as del Partido en el Distrito.
- e) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección. Deberá establecer, al momento del reconocimiento de la alianza, la distribución de los fondos del Fondo Partidario Permanente, ajustándose a la normativa vigente.
- f) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los Organismos Partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente intervenirlos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar esa medida.
- g) Fiscalizar y controlar la conducta política de los/as representantes del Partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.
- h) Fijar la retribución de los/as empleados del Partido.
- i) Convocar a elecciones internas del Partido.
- j) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos y electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados/as con las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos.
- k) Designar apoderados/as para actuar ante la Justicia Electoral o ante cualquier otro Fuero en representación de Partido.
- l) Dirigir la campaña electoral del Partido.
- m) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido.
- n) Llevar el fichero y registro de los afiliados/as en el Distrito.
- o) Administrar el patrimonio del Partido, llevando a través de los/as Congresales designados/as a tal efecto, la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, de acuerdo con la normativa vigente y conservando durante 10 ejercicios la documentación respaldatoria.
- p) Designar la Junta Electoral para las elecciones internas ordinarias o extraordinarias.
- q) Capacitar anualmente a los/as cuadros partidarios/as para prepararlos/as para la función pública, atendiendo a su formación como dirigentes en la problemática local, provincial, nacional e internacional. Destinar para esta actividad así como para la investigación una suma global equivalente a por lo menos el 20% de lo que se reciba del Fondo Partidario Permanente en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional.
- r) Actualizar, sistematizar y divulgar tanto a nivel nacional como internacional, la doctrina y principios políticos, económicos y sociales del partido.
- s) Constituir confederación de distrito, o fusionarse con uno o más partidos políticos, previa aprobación, en ambos casos, de las dos terceras partes de los/las miembros del Congreso.

18.- El Congreso podrá delegar en el Comité Central sus atribuciones establecidas en los incisos g) a n) inclusive del artículo anterior.

19.- Antes del término de duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse cuando así lo apruebe el sesenta por ciento de sus miembros o a pedido escrito y firmado de los/as afiliados/as del Partido cuando se considere que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar, es necesario la consulta a los/as afiliados/as de un nuevo Congreso. En estos casos se constituirá la Junta Electoral que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso. En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

VI. DEL COMITÉ CENTRAL

20.- Es un órgano ejecutivo del Congreso.

21.- Se compondrá de tres miembros titulares y dos suplentes.

22.- Son atribuciones del Comité Central:

a. Llevar el Libro de Actas

b. Llevar archivo de la actividad política del partido, de sus publicaciones, de los proyectos presentados públicamente.

c. Aprobar el contenido y diseño, y garantizar la impresión y distribución, de los materiales de difusión pública del partido.

d. La implementación de todo lo inherente a la realización de las elecciones internas partidarias a partir de la oportuna convocatoria por el Congreso.

e. La presentación ante la Justicia Electoral de las afiliaciones y el control de su aceptación.

23.- El Comité Central ajustará su cometido a esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de acción política y las resoluciones del Congreso. El comité Central podrá ejercer plenamente alguna/s de las atribuciones establecidas en los incisos g) a n) inclusive del artículo 17, sólo si el Congreso se las delega explícitamente.

VII. DE LA DISCIPLINA- COMISION DE DISCIPLINA

24.- Es obligación de todos/as los/as afiliados/as velar por la buena administración y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

25.- La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

26.- Los/as afiliados/as responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

27.- Se consideran faltas graves:

a) El hecho de que un/a afiliado/a pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera fuese la denominación y la condición legal de éstos.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del Partido para fines ajenos a los mismos.

c) Formular cargos o insinuar públicamente cargos contra un/a afiliado/a sin pruebas y sin poder acreditarlo.

d) Incurrir en las incompatibilidades previstas en el capítulo XII.

e) Agraviar públicamente a los símbolos patrios, las tradiciones o los próceres nacionales.

28.- No podrán ser miembros de la Comisión de Disciplina quienes ocupen cargos directivos en el Partido o cargos públicos electivos.

29.- La Comisión de Disciplina estará compuesta por tres miembros titulares y un/a suplente elegidos por el voto directo y secreto de los/as afiliados/as, respetando la Ley de Paridad de Género N° 27412 y sus leyes y decretos reglamentarios.

30.- La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado/a u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de sesenta días.

31.- Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio e inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

32.- El Congreso y la Comisión de Disciplina, antes de adoptar una resolución deberán escuchar los descargos del/la afiliado/a y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VIII. DEL PATRIMONIO- DE LA COMISION FISCALIZADORA

33.- El patrimonio del Partido se forma, en el marco de la normativa vigente respecto al financiamiento de los partidos políticos:

a) Con las contribuciones de los/as afiliados/as.

b) Los subsidios del Estado.

c) Las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban los/as legisladores/as y los/as afiliados/as que desempeñan cargos públicos electivos en representación del Partido.

d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito, dentro de las normativas vigentes.

34.- El Congreso designará tres de sus miembros para desempeñar las funciones de Presidente/a, Tesorero/a y Tesorero/a suplente. Las obligaciones del/la Tesorero/a son las establecidas en la Ley 26.215. Para las campañas

electorales, el Congreso designará dos (2) responsables económico/a financieros/as de la campaña quienes serán solidariamente responsables con el/la tesorero/a del partido por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, y/o con responsables designados/as por otros partidos en el caso de conformar alianzas.

35.- Los fondos del Partido disponibles, serán depositados en la cuenta única bancaria que establece la Ley 26215, según corresponda en cada caso.

36.- Las Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un/a suplente elegidos/as por el voto directo y secreto de los/as afiliados/as, respetando el porcentaje establecido por la ley 27412 y las leyes y decretos reglamentarios. Durarán cuatro años en sus funciones. No podrán ser miembros de la Comisión Fiscalizadora quienes ocupen cargos directivos en el Partido o cargos públicos electivos.

37.- Para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de dos años de afiliación.

38.- La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar la integridad del patrimonio del Partido, mediante las medidas que considere adecuadas. Ejercerá la supervisión de los Registros Patrimoniales y Contables (Inventario, Caja, Bancos), y dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas cuya confección requiera las disposiciones legales vigentes.

39.- La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso la memoria de su actuación.

40.- Cuando la Comisión Fiscalizadora observe alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Disciplina, con los antecedentes del caso.

IX. DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS

41.- El Partido hará rubricar por Juez Federal con competencia electoral los siguientes libros:

a) Libro de Inventario y Balance.

b) Libro de Caja.

c) Libro Diario.

d) Libro de Actas y Resoluciones.

42.- El Libro de Inventario y Balance, el de Caja y el Diario serán llevados por los/as Congresales designados/as como Tesorero/a y Tesorero/a Suplente. Se adopta como fecha de cierre del ejercicio contable anual el 31 de diciembre. El Libro de Actas y Resoluciones será llevado por los/as congresales designados/as Secretarios/as de la Presidencia del Congreso. En este Libro de Actas y Resoluciones también se incluirán las que emita el Comité Central.

X. DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES

43.- Para ser elector/a de cualquiera de las autoridades previstas en esta Carta Orgánica se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de tres meses.

44.- Para ser electo/a como autoridad partidaria se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de dos años, al momento de la presentación de la lista.

45.- Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los/as afiliados/as en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de cuatro años.

46.- Se convocará a elecciones internas cada cuatro años, debiendo fijarse las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a sesenta días al día de los comicios y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio.

47.- Se pondrá a disposición de los/as afiliados/as el padrón partidario elaborado por la Justicia Electoral, al mismo tiempo que la convocatoria a elecciones internas.

48.- La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante publicación en un diario de circulación zonal y a través del anuncio en las carteleras de los Organismos Partidarios.

49.- En los 30 días subsiguientes a la convocatoria, los/as afiliados/as podrán presentar listas de candidatos/as para su oficialización por la Junta Electoral designada al efecto. Deberán ser presentadas por un número de afiliados/as equivalente al uno por ciento del padrón partidario del Distrito.

50.- La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados/as exigidos/as por el artículo anterior.

b) Cuando los/as integrantes no reuniesen los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica al momento de la presentación de las listas.

c) Cuando no cumplan con lo establecido por la Ley 27412 y sus leyes y decretos reglamentarios.

51.- Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados cinco días de la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los/as afiliados/as.

52.- Al ser presentada una lista deberá designarse un/a apoderado/a de la misma, con la indicación de domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que al efectuarse la Junta Electoral, la que, deberá formular en forma fehaciente al/la apoderado/a las observaciones que efectúe a la lista y el plazo que le otorga para subsanar los problemas. Cumplido dicho plazo sin que los mismos fuesen solucionados la lista será impugnada.

53.- La Junta Electoral deberá informar a los/as afiliados/as las listas que hubiesen sido oficializados.

54.- En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los/as afiliados/as, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del partido a los/as integrantes de la lista presentada

55.- La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente:

Se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponda a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

56.- Las autoridades electas se constituirán dentro de los quince días siguientes al acto electoral.

XI. ELECCIONES PRIMARIAS ABIERTAS Y SIMULTÁNEAS

57.- Para la designación de los/as candidatos/as a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, de conformidad con lo establecido por la ley, en la medida que este mecanismo esté vigente para todos los partidos políticos, al convocarse a los comicios nacionales.

58.- Los requisitos para presentar listas o ser precandidato/a en las internas serán determinados oportunamente.

59.- En caso de ser suspendido el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, la designación de los/as candidatos/as a cargos electivos nacionales será atribución del Congreso Partidario.

XII. INCOMPATIBILIDAD

60.- Los/las representantes del Partido que ocupen cargos electivos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios/as que gestionen contratos, concesiones o franquicias del Estado o de los Municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

61.- Los/las afiliados/as al Partido no podrán ser representantes ni asesores/as transitorios/as o permanentes de corporaciones empresarias, ni entregar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

62.- Los/as profesionales afiliados/as al Partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios/as públicos/as procesados/as, acusados/as o denunciados/as, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

63.- Los/as afiliados/as no podrán desempeñar funciones políticas en el Poder Ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato expreso del Congreso Partidario.

XII. DE LAS REFORMAS

64.- Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de acción política deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el art. 20 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIV. DE LA DISOLUCIÓN

65.- La disolución del Partido solo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 20 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros. En este caso los bienes partidarios serán donados al Hospital "Enrique Vera Barros" de la Ciudad de La Rioja.

XV. DISPOSICIONES GENERALES

66.- En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

67.- Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al Partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

68.- Además de las disposiciones de la Carta Orgánica se aplicarán las leyes en vigencia, sus reglamentaciones y resoluciones sobre la materia.

XVI. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

69.- Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

70.- Hasta la elección de autoridades definitivas del Partido, la Junta Promotora asume todas las funciones de Dirección y administración enunciadas en la presente Carta Orgánica.

71.- La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia Nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

En la ciudad de La Rioja, a los 2 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, Dr. Victor Dardo Herrera, Secretario Electoral.

DR. DANIEL HERRERA PIEDRABUENA - JUEZ FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL. Juez - DR. VICTOR DARDO HERRERA SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL

UNION CIVICA RADICAL

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaría Electoral a cargo del suscripto, sito en calle Santa Fe N° 318, 1° piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que se ha dado inicio al trámite de control del informe final de campaña correspondiente a las elecciones generales del 27 de octubre de 2019 de Presidente y Vicepresidente de la Nación de la agrupación política Unión Cívica Radical bajo la causa caratulada: "UNION CIVICA RADICAL s/CONTROL DE INFORME DE CAMPAÑA EN ELECCIONES GENERALES – 27/10/2019 PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE" (Expte. N° CNE 1504/2020), la cual puede ser consultada en la sede del Juzgado por cualquier ciudadano –en los términos del art. 25 de la ley 26.215- a fin de que formule las observaciones que entienda pertinentes, durante el lapso que dure el proceso de contralor y hasta que se dicte resolución final en la misma. Asimismo, se hace saber a los interesados que el informe final de campaña presentado por esta agrupación política podrá ser consultado vía Internet en la página de la Cámara Nacional Electoral ingresando a través del sitio www.electoral.gob.ar.
Secretaría Electoral Neuquén, 24 de julio de 2020.

Leonardo Luis Zaglio Bianchini Secretario Electoral Distrito Neuquén

e. 27/07/2020 N° 28797/20 v. 27/07/2020

BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ATCO I S.A.

ATCO I S.A., CUIT N° 30-50009460-1, correo electrónico de contacto: santiago.pena@vimn.com. Convócase a los Sres. Accionistas de ATCO I S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 11 de agosto de 2020, a las 11:00 horas, de conformidad con las disposiciones de la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a los fines de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; y 2º) Consideración de la modificación de la fecha de cierre del ejercicio social. Reforma del artículo 22 del Estatuto Social.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán hacer llegar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550. De acuerdo con lo vigente mediante el Decreto N° 297/2020 dictado (y sus sucesivas prórrogas), como también, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución General N° 11/2020, los accionistas recibirán las instrucciones a fin de poder participar de la misma mediante el sistema de BlueJeans, donde se les enviará al correo electrónico que indiquen, un link instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea en legal forma.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea General Ordinaria de fecha 18/7/2018 GONZALO JAVIER PENEDO - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 21/07/2020 N° 28073/20 v. 27/07/2020

BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-53611084-0. Convocase a Asamblea General ordinaria de Accionistas para el día 13 de agosto de 2020, a realizarse en forma virtual bajo plataforma ZOOM, de acuerdo a lo permitido por la RG IGJ 11/20 a las 10.00 hs. y a las 11 hs, en segunda convocatoria. Los señores accionistas recibiran un correo electronico con los datos de acceso para la reunión junto a una linea de whatsapp donde acreditaran su identidad. Los temas a tratar: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2º) Consideración de los documentos requeridos por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2020. 3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio. 4º) Remuneración de los Señores Directores en el período bajo examen. 5º) Destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados de períodos anteriores. 6º) Destino de la Reserva de Proteccion del Capital. 7º) Fijación del número de Directores titulares y Suplentes, y elección de los mismos por el término de un año. NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede sita en Pedro Ignacio Rivera 3454, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 hs., hasta el 13/08/2020 o a info@bardahl.com.ar. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de julio de 2020

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 13/8/2019 Olga Jesús Rivadulla - Presidente

e. 22/07/2020 N° 28149/20 v. 28/07/2020

CAMARA ARGENTINA DE SEGURIDAD

La CAMARA ARGENTINA DE SEGURIDAD - CUIT 30515926530, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el 13/08/2020 a las 14:00 hs la que se llevará a cabo mediante el sistema de reunión remota, digital y virtual a través de la plataforma digital "Zoom", de conformidad con Resolución 11/2020 de la IGJ en razón de la vigencia de las medidas de Aislamiento o Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional. En el supuesto que las restricciones por la emergencia sanitaria nacional fueren liberadas la reunión se realizará en forma presencial en la sede social sita en Luis Sáenz Peña 310 – Piso 4 – de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de 2 asociados para la firma del Acta de Asamblea General Ordinaria. 2. Consideración de Diversas Reformas del Estatuto Social. 3. Designación de apoderados para inscribir el trámite ante la Inspección General de Justicia. Se hace saber

a los asociados que podrán requerir por secretaria el acceso al documento con las propuestas de reformas estatutarias y el respectivo instructivo para la realización de la reunión virtual, a cuyo efecto deberán dirigirse por correo electrónico a la casilla laurac@cas-seguridad.org.ar., mediante la cual la Honorable Comisión Directiva comunicará a los asociados por correo electrónico el modo de acceso a los efectos de permitir su participación. Las asambleas ordinarias o extraordinarias estarán en quórum a la hora fijada en la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida 1 hora de la fijada para el acto sin tenerse ese número, se realizará la Asamblea con los socios presentes, siendo válidas sus resoluciones. Las empresas inscriptas en la categoría Socio Plenario y que estén al día con el pago de la cuota societaria, podrán –en caso de imposibilidad de participación del Titular – ejercer su derecho a voto mediante la designación de un representante que deberá participar con una autorización enviada por mail a laurac@cas-seguridad.org.ar.

Designado según instrumento público Esc. Nº 298 de fecha 20/11/2019 Reg. Nº 965 Daniel Alberto Ferrer - Presidente

e. 23/07/2020 Nº 28331/20 v. 29/07/2020

CLAN FELDTMANN S.A.

30-64713447-1. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18/08/2020 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, pudiendo celebrarse en forma presencial en República Árabe Siria 2930, Piso 11, Dpto. "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires o, en forma remota mediante la utilización de la plataforma ZOOM de transmisión simultánea de sonido e imagen, en caso de mantenerse vigentes a esa fecha las medidas del Asilamiento Social Preventivo y Obligatorio, en cumplimiento del art. 3 de la Resolución General IGJ 11/2020, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Aprobación de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la LSC, cerrado al 31/12/2019; 3) Consideración de la gestión del directorio; 4) Elección de los miembros del Directorio. Fijación del término de su mandato. Los socios deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico: maximofeldtmann@hotmail.com, con no menos de 3 días de anticipación a la misma. Se informa que el link de acceso a Zoom será enviado a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. Guillermo Máximo Feldtmann- Presidente

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/6/2019 GUILLERMO MAXIMO FELDTMANN - Presidente

e. 24/07/2020 Nº 28676/20 v. 30/07/2020

COMUNIDAD TERAPEUTICA DE PALERMO S.A.

COMUNIDAD TERAPEUTICA DE PALERMO S.A. CUIT 30-60909879-8. En función de RG IGJ Nº 11/2020 se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de agosto de 2020 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria a través de la plataforma audiovisual ZOOM, ID 3039856387, Contraseña 8WN6Lv, la cual será creada por el usuario Gregorio Néstor Dunayevich, correo electrónico gregorio@dunayevich.com.ar, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Ratificación del medio audiovisual elegido; 2) Consideración documentación art. 234, inc. 1º) de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico Nº 35 cerrado el 31 de diciembre de 2019. 3) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración. 4) Tratamiento y destino de los Resultados del ejercicio. 5) Designación y nombramiento del Director Suplente. 6) Designación de dos accionistas para suscribir el acta una vez transcrita al Libro. Las comunicaciones de asistencia deberán realizarse hasta el 10/08/2020 al correo electrónico moravia@fibertel.com.ar, indicando datos completos, nombre de usuario y correo electrónico. La documentación a considerar será enviada como respuesta por dicha vía.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea de elección de autoridades de fecha 2/7/2019 Gregorio Nestor Dunayevich - Presidente

e. 23/07/2020 Nº 28423/20 v. 29/07/2020

EXPOBAIRES S.A.

CUIT 30-55608914-7 Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en 1er convocatoria, a celebrarse el día 11/08/2020, a las 10,30 horas, y a las 11,30 horas en 2da. convocatoria, en la sede social sita en Reconquista 1034 - 5º p, C.A.B.A.a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: Asamblea Ordinaria: 1) Razones por las cuales la asamblea ordinaria no ha sido convocada dentro del término legal; 2) Tratamiento de los Estados Contables de los ejercicios cerrados el 31/08/2018 y 31/08/2019; 3) Tratamiento de la gestión del directorio y síndico de la sociedad en cada uno de dichos ejercicios; 4) Tratamiento del destino de los resultados de los ejercicios cerrados al 31/08/2018 y al 31/08/2019; 5) Designación del síndico de la sociedad por el plazo de un año; 6) Fijar

número de directores y designación de los mismos por el término de dos años; 7) Consideración de las medidas a tomar ante el cierre total de actividades de la empresa causado por la Pandemia de COVID-19.; 8) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Asamblea Extraordinaria: 1) Consideración de la liquidación y disolución de la sociedad; 2) Consideración de la modificación del estatuto social para eliminar del mismo la obligación de designar sindico. Nota: Para el supuesto que a la fecha fijada continúe vigente el A.S.P.O. ordenado por DNU 297/2020 y sig.y conc., las Asambleas serán igualmente llevadas a cabo por medio digital conf. Res. IGJ 11/2020 y sus modif. mediante la plata forma Zoom Meeting que cumple con los requisitos de la norma. La comunicación de asistencia de los accionista por este medio, deberá ser realizada por correo electrónico al mail: ariasg@expobaires.com, para la remisión del enlace.

Designado según instrumento público Esc. Nº 20 de fecha 31/5/2018 ante el Esc Daniel Ernesto Badra GONZALO ARIAS - Presidente

e. 21/07/2020 N° 27968/20 v. 27/07/2020

JOMSALVA S.A.

30-55244895-9 Convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 20/8/2020, 13hs en 1ra convocatoria y 14hs en 2da convocatoria en la calle Córdoba 785, 4º 8, CABA, a los efectos de considerar el sig Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta, 2) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2019, 3) Distribución de utilidades, 4) Consideración de la gestión de los miembros del directorio Distribucion de honorarios. Se recuerda a los señores accionistas que conforme al art. 238 de la ley 19.550 deberán comunicar su asistencia en la sede social, Gurruchaga 101, piso 4, dpto B. CABA a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 13/5/2019 patricia nora malnati - Presidente

e. 24/07/2020 N° 28562/20 v. 30/07/2020

LAB SUDAMERICA S.A.

CUIT 30-70700707-5 – CONVOCATORIA - Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de agosto de 2020, a las 17:00 horas, la que tendrá lugar en el domicilio legal de la sociedad sito en calle Iturri 1515 de la C.A.B.A., a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. 2.- Consideración de la dispensa sobre el contenido de la memoria, según el art 2º Resolución General I.G.J. n° 04/09 del 10/06/2009. 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas anexas y Dictamen del Auditor, correspondientes al Ejercicio N° 20 cerrado el 31 de diciembre de 2019. 4.- Tratamiento del resultado del ejercicio y el destino de los resultados acumulados de la sociedad. 5.- Consideración de la gestión del Directorio y aprobación de la remuneración al Directorio por el año 2019. 6.- Autorización de los retiros del Directorio para el año 2020. 7.- Designación de los miembros que integrarán el Directorio por dos años hasta Junio 2022. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, para su anotación en el Registro de Asistencia a Asambleas. Designado según instrumento privado acta Asamblea Extraordinaria de fecha 23/05/2018. Carlos Alberto Mindiuk- Presidente. Designado según instrumento privado Acta de asamblea ordinaria n° 32 de fecha 23/5/2018 CARLOS ALBERTO MINDIUK - Presidente

e. 21/07/2020 N° 28002/20 v. 27/07/2020

MULTIPAR S.A.

30-69020384-3 Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de "Multipar S.A." para el día 10 de agosto de 2020 a las 10.00 horas en primera convocatoria y 11.00 horas en segunda convocatoria; a realizarse en la sede social de la empresa, sita en Av. Julio A. Roca 620, piso 13 de la C.A.B.A. para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

1. Elección del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

2. Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos, la Memoria e Informe del Consejo de vigilancia por el Ejercicio N° 24 cerrado el 31.12.2019.

3. Consideración del Resultado del Ejercicio Económico N° 24 cerrado el 31.12.2019, su aprobación y destinos.

4. Gestión del Directorio y del Consejo de vigilancia: Su aprobación y sus Honorarios.

5. Elección de miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio y el Consejo de vigilancia.

Designado instrumento público Esc folio 2527 de fecha 28/7/2017 reg 2130 ERNESTO MIGUEL POLICARPO TORRE - Presidente

e. 22/07/2020 N° 28095/20 v. 28/07/2020

PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A.

CUIT 30-50474453-8. Convocase a los señores accionistas de Peugeot Citroën Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria que habrá de celebrarse el 12 de agosto de 2020 a las 15:00 horas. En caso de poder celebrarse en forma presencial, la Asamblea se realizará en la sede de la sociedad ubicada en la calle Maipú 942, Piso 20, C.A.B.A.; en el supuesto que a la fecha prevista para su realización se mantuvieran vigentes las prohibiciones o restricciones a la libre circulación originalmente dispuestas por el DNU N° 297/20 y sus sucesivas prórrogas y demás normas dictadas en consecuencia, la reunión se celebrará a distancia por medio de la plataforma Skype. En la Asamblea que se convoca se tratará el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2. Razones de la convocatoria fuera de término. 3. Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. 4. Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. Absorción de pérdidas. 5. Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019. 6. Consideración de la remuneración a los Sres. directores por el ejercicio de funciones incluidas las técnico-administrativas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, en los términos del artículo 261 ley 19.550. 7. Remuneración de los miembros de la comisión fiscalizadora y del contador certificante. 8. Elección de los miembros titulares y suplentes del directorio por el término de un año. 9. Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para integrar la comisión fiscalizadora por el término de un año. 10. Elección del contador certificante para los estados contables correspondientes al ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2020. Nota: Las notificaciones de asistencia deberán dirigirse (i) en caso de regir a la fecha de la notificación, la libre circulación de las personas, personalmente a Corrientes 420, piso 3°, C.A.B.A., de lunes a viernes, de 9 a 13 horas; y (ii) en caso de continuar el aislamiento social obligatorio, por correo electrónico a la siguiente dirección: laura.garcia@ext.mpsa.com. En ambos casos, la fecha límite de la notificación será el 6 de agosto de 2020. Al momento de la notificación se informará si la reunión se celebrará presencial o virtual, en cuyo caso, se comunicarán los datos de acceso a la plataforma correspondiente. Correo electrónico de contacto: laura.garcia@ext.mpsa.com.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 1 /7/2019 luis maria basavilbaso - Presidente

e. 23/07/2020 N° 28478/20 v. 29/07/2020

QUINTANA WELLPRO S.A.

CUIT 33-70952526-9. jronchino@quintanaep.com. Por reunión de directorio del 08/07/2020 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 19/08/2020, a las 10 hs en primera convocatoria y las 11 hs en segunda convocatoria en Tucumán 1, Piso 4, CABA (no es la sede social) o a través del sistema de videoconferencia "Zoom" en caso de que el aislamiento social, preventivo y obligatorio continúe, para tratar el siguiente orden del día (1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta. (2) Razones por las cuales la convocatoria a asamblea de accionistas se realiza fuera del plazo legal. (3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, Inciso 1° de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. Conformidad para diferir el pago de dividendos declarados pendientes de pago. (4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2019. (5) Consideración de la gestión de los directores y síndicos. (6) Consideración de la remuneración de los directores, en su caso en exceso a lo establecido por el art. 261 de la Ley General de Sociedades. (7) Consideración de la remuneración del síndico. (8) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección para el ejercicio 2020. (9) Fijación del número de Síndicos y su elección para el ejercicio 2020. (10) Reforma de los artículos 8 y 12 del estatuto, a fin de posibilitar la celebración de reuniones de directorio y asambleas a distancia, de conformidad con lo previsto en la RG 11/2020 de la Inspección General de Justicia. (11) Autorizaciones. Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley 19.550. Los datos de la reunión a través de la plataforma "Zoom" serán comunicados a cada accionista contra la recepción de la comunicación de asistencia, a la dirección de correo electrónico que indique en la misma. La Plataforma "Zoom" permite la transmisión simultánea de sonido e imágenes durante el transcurso de toda la Asamblea y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto.

Designado según instrumento privado ACTA directorio del 5/8/2019 Jose Maria Ronchino - Presidente

e. 23/07/2020 N° 28511/20 v. 29/07/2020

SOCOTHERM AMERICAS S.A.

CUIT: 30-63487354-2. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 20 de agosto de 2020, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, la cual se llevará a cabo: (i) en caso que se mantengan vigentes las limitaciones o restricciones a la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria, mediante videoconferencia por

la plataforma Microsoft Teams, en los términos de la normativa vigente, o (ii) en caso contrario, en la sede social sita en Av. Del Libertador 602, 3° piso, C.A.B.A. El Orden del Día será: 1) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea; 2) Consideración de la documentación contable que prevé el artículo 234, inciso 1° de la ley N° 19.550 y normas concordantes (la "Ley de Sociedades"), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019; 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Desafectación de reservas para absorber parcialmente las pérdidas acumuladas; 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019; 5) Consideración de la gestión del Síndico durante el ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2019; 6) Consideración de las remuneraciones a los Directores, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 en exceso del art. 261 de la Ley de Sociedades; 7) Consideración de la remuneración del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019; 8) Consideración de la reforma de los artículos X; XV y XVI del Estatuto de la Sociedad a fin de modificar la duración del mandato de los miembros del Directorio y del Órgano de Fiscalización y la forma de reunión del Directorio y de la Asamblea de accionistas. Aprobación de un texto ordenado del Estatuto; 9) Consideración del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos; 10) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 11) Autorizaciones. Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia y remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A. hasta el día 13 de agosto inclusive, cualquier día hábil de 10 a 19 horas, en la sede social, o, en caso en que el aislamiento obligatorio se encuentre vigente al correo electrónico: silvio.lopez@shawcor.com (el cual será asimismo el correo electrónico de contacto requerido por la RG IGJ 29/2020). Se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones o de su representante: nombre o denominación social; DNI o datos de inscripción registral y; domicilio. En caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico (a) se les enviará a dicho correo o al que indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar en la asamblea; y (b) los accionistas y, en su caso, sus representantes, deberán acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante por ese medio. Se ruega presentarse o conectarse, con no menos de 10 minutos de anticipación.

Designado según instrumento privado ACTA asamblea de fecha 24/5/2019 Silvio Enrique Lopez - Presidente

e. 24/07/2020 N° 28612/20 v. 30/07/2020

TRANSPORTES AGUILA S.A.

CUIT 30-70953707-1. jronchino@quintanaep.com. Por reunión de directorio del 08/07/2020 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 19/08/2020, a las 15 hs en primera convocatoria y las 16 hs en segunda convocatoria en Tucumán 1, Piso 4, CABA (no es la sede social) o a través del sistema de videoconferencia "Zoom" en caso de que el aislamiento social, preventivo y obligatorio continúe, para tratar el siguiente orden del día (1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta. (2) Razones por las cuales la convocatoria a asamblea de accionistas se realiza fuera del plazo legal. (3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, Inciso 1° de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. Conformidad para diferir el pago de dividendos declarados pendientes de pago. (4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2019. (5) Consideración de la gestión de los directores y síndicos. (6) Consideración de la remuneración de los directores, en su caso en exceso a lo establecido por el art. 261 de la Ley General de Sociedades. (7) Consideración de la remuneración del síndico. (8) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección para el ejercicio 2020. (9) Fijación del número de Síndicos y su elección para el ejercicio 2020. (10) Reforma de los artículos 8 y 12 del estatuto, a fin de posibilitar la celebración de reuniones de directorio y asambleas a distancia, de conformidad con lo previsto en la RG 11/2020 de la Inspección General de Justicia. (11) Autorizaciones. Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley 19.550. Los datos de la reunión a través de la plataforma "Zoom" serán comunicados a cada accionista contra la recepción de la comunicación de asistencia, a la dirección de correo electrónico que indique en la misma. La Plataforma "Zoom" permite la transmisión simultánea de sonido e imágenes durante el transcurso de toda la Asamblea y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 1/10/2018 Jose Maria Ronchino - Presidente

e. 23/07/2020 N° 28512/20 v. 29/07/2020

YPF GAS S.A.

YPF GAS S.A. (CUIT: 30-51548847-9)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de agosto de 2020 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y el día 14 de agosto de 2020 a las 11:00 horas en segunda

convocatoria, en el domicilio de la calle Macacha Güemes 515, piso 31, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de que no sea posible celebrar la Asamblea de forma presencial, en virtud del aislamiento social dispuesto por el DNU 297/2020 (y sus prórrogas), la misma se celebrará a distancia utilizando el canal de comunicación "Microsoft Teams". Todo ello en cumplimiento con lo establecido en la Resolución General IGJ 11/2020.

La comunicación de asistencia deberá ser remitida dentro del plazo legal a la dirección de correo electrónico "asambleaypfgas@ypf.com". En la misma, los accionistas deberán informar la dirección de correo electrónico a la cual se enviará el link de acceso e instrucciones para participar de la reunión a través del sistema elegido. Los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora recibirán dicha instrucción en sus correos electrónicos habituales.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2) Desafectación Parcial de la Reserva Facultativa. Distribución de Dividendos.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio n° 1181 de fecha 21/5/2020 ENRIQUE PABLO LEVALLOIS
- Presidente

e. 21/07/2020 N° 28060/20 v. 27/07/2020

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ARGENOVA S.A. - PESQUERA ARNIPO S.A.

30-62539063-6 (Argenova S.A.) - 30-64671075-4 (Pesquera Arnippo S.A.) En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83 inc. 3 de la Ley 19.550, se hace saber que Argenova S.A. (03/06/1988, N° 2458, L° 105, T° A de Sociedades Anónimas) y Pesquera Arnippo S.A. (01/11/1991, N° 9161, L° 110, T° A de SA), ambas con sede en Leandro N. Alem 928, piso 2°, C.A.B.A, han resuelto fusionarse disponiendo la disolución sin liquidación de la última y la transferencia total de su patrimonio a la primera, que aumentará su capital social de acuerdo al art. 188 LGS. Capital de la sociedades al 31/12/2019: Argenova S.A.: \$ 86.271.259 - Pesquera Arnippo S.A.: \$ 2.000.000. Valuaciones de activos y pasivos al 31/12/2019: Argenova S.A.: Activo: \$ 3.872.144.675, Pasivo: \$ 1.728.021.869. Pesquera Arnippo S.A.: Activo: \$ 3.452.925,73, Pasivo: \$ 3.161.939,70. Compromiso previo de fusión suscripto el 31/03/2020. Resoluciones aprobatorias: Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias Unánimes del 31/03/2020. Oposiciones: Av. Leandro N. Alem 928, piso 2°, C.A.BA, de 10 a 18 horas. Autorizado por Acta de Asamblea de Pesquera Arnippo S.A. de fecha 31/03/2020. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de Argenova S.A. de fecha 31/03/2020

Kathia Elizabeth Lutz - T°: 134 F°: 923 C.P.A.C.F.

e. 23/07/2020 N° 28502/20 v. 27/07/2020

BANCO SANTANDER RÍO S.A. - SANTANDER RIO ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A.

CUIT 30500008454. Se informa a los señores cuotapartistas del "Superfondo 2000 Fondo Común de Inversión" (el "Fondo") que con fecha 8/07/2020 la Comisión Nacional de Valores, mediante la Resolución N° RESFC-2020-20717-APN-DIR#CNV, aprobó el inicio del proceso de liquidación del Fondo. El proceso de realización de activos comenzará el día 27/07/2020, extendiéndose, como máximo, hasta el día 17/08/2020. Ante cualquier consulta, se podrán comunicar al 4345-2400 o desde el interior sin cargo al 0800-999-2400 de lunes a viernes de 08:00 a 21:00 hs. Autorizado según instrumento privado Acta Nro. 3646 de fecha 28/12/2012

Leonidas Ramón Castillo Carrillo - T°: 62 F°: 885 C.P.A.C.F.

e. 24/07/2020 N° 28648/20 v. 27/07/2020

DEJAGRO S.R.L.

CUIT 30-60511847-6.- Por Reunión de Socios Unánime del 29/02/2020 se resuelve la escisión: I) Escidente: "DEJAGRO S.R.L.", inscripta en I.G.J. 25/08/1987, bajo N° 4975, L° 88 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con sede social en calle Montevideo 1562, piso 9, departamento A, de esta Ciudad, para constituir "ONDAREA S.R.L."; "LUAJU S.R.L."; "DIOMEDEA S.R.L."; y "DEBENAGRO S.R.L."- II) Balance de escisión al 30/11/2019: Valuación de Activos y Pasivos al 30/11/2019: Activo \$ 201.879.050.-, Pasivo \$ 52.718.963.- ; Valuación

de Activos y Pasivos después de la escisión: Activo \$ 0.-, Pasivo \$ 0.- III) Reforma Artículo 5º, Aumento de Capital por escisión a \$ 2.000.000.- IV) Escisionarias: a) "ONDAREA S.R.L.": Activo \$ 43.394.443.-; Capital Social \$ 600.000.-; Sede Social en calle Montevideo 1562, piso 9, departamento A, de esta Ciudad; b) "LUAJU S.R.L.": Activo \$ 48.128.746.-; Capital Social \$ 600.000.-; Sede Social en calle Montevideo 1562, piso 9, departamento A, de esta Ciudad; c) "DIOMEDEA S.R.L.": Activo \$ 50.770.909.-; Capital Social \$ 600.000.-; Sede Social en calle Montevideo 1562, piso 9, departamento A, de esta Ciudad; y d) "DEBENAGRO S.R.L.": Activo \$ 59.584.952.-; Capital Social \$ 600.000.-; Sede Social en calle Montevideo 1562, piso 9, departamento A, de esta Ciudad.- V) Oposiciones en la sede social de DEJAGRO S.R.L.

Designado según instrumento privado de fecha 12/6/2012 CECILIA DEBENEDETTI - Socio Gerente

e. 24/07/2020 N° 28675/20 v. 28/07/2020

DIECISIETE DE ABRIL S.A. DE INVERSIONES

30-64235754-5 Diecisiete de Abril SA de Inversiones (ex DDA de Inversiones SA) Av. del Libertador 498 piso 24 CABA Nro. IGJ 1.524.387 inscrita en Juz. de 1ra. Inst. el 28/9/60 Nro. 1960 F. 105 Lo. 53 T.A comunica que por asamblea ord. y extr. del 13.3.2020 resolvió: a) Absorber las pérdidas que emergen del Balance Especial al 31.12.19 de \$ 64.087.317 por la totalidad de la reserva legal por \$ 42.450, por la totalidad de la prima de fusión por \$ 167.111 y el saldo de \$ 63.877.756 por la prima de emisión, quedando la prima de emisión con \$ 158.387.814. Y la distribución parcial entre los accionistas de la prima de emisión por \$ 86.500.000, quedando la misma en \$ 71.887.814. Se aprobaron balances intermedios y estado de situación patrimonial especial por Distribución de prima de emisión al 31.12.19. Valores del activo, pasivo y patrimonio neto antes de la distribución \$ 301.458.944, \$ 141.615.046 y 159.843.898 y luego de la distribución por \$ 219.808.337, \$ 146.464.439 y \$ 73.343.898, respectivamente. Se publica para otorgar derecho de oposición a acreedores sociales ART. 204 LS. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 13/03/2020

Ana Virginia Pieroni - T°: 34 F°: 513 C.P.A.C.F.

e. 24/07/2020 N° 28672/20 v. 28/07/2020

FOOD PARTNERS PATAGONIA S.A. - CHATKA PATAGONIA S.A.

CUIT 30-71187285-6 y 30-71455405-7. Se comunica que por actas de Asamblea Extraordinaria de fecha 14/02/2020, la sociedad FOOD PARTNERS PATAGONIA S.A. (sociedad absorbente), con sede social en Tucumán 1452, piso 3, oficina 7 de CABA, inscrita ante la Inspección General de Justicia, con fecha 19/05/2011, bajo el Nro. 9601, libro 54 del tomo de Sociedades por acciones y CHATKA PATAGONIA S.A. (sociedad absorbida), con sede social en Tucumán 1452, piso 3, oficina 7 de CABA, inscrita ante la Inspección General de Justicia, con fecha 24/07/2014, bajo el Nro. 13613, libro 69 del tomo de Sociedades por acciones, han resuelto aprobar el compromiso previo de fusión firmado el 12/02/2020 mediante el cual la primera absorbe a la segunda. En virtud de ello la sociedad incorporante aumentó su capital social en \$ 2.430.800, emitiendo 243.080 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto, de \$ 10 valor nominal cada acción, elevándose el capital social a la suma de \$ 3.920.660. De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes, de fecha 31/12/2019, para la sociedad absorbente, la valuación del activo es de pesos \$ 1.918.987.749,53; la del pasivo es de pesos \$ 2.187.728.638,16 y el patrimonio neto es de \$ -268.740.888,63. Para la sociedad absorbida, la valuación del activo es de \$ 789.471.366,94; la del pasivo es de pesos \$ 529.190.789,28 y el patrimonio neto es de \$ 260.280.577,66. El activo y pasivo de la sociedad absorbida quedaron a cargo de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2020, operándose como consecuencia de ello la disolución anticipada de la sociedad absorbida. Las sociedades fusionantes continuarán con la denominación y domicilio de la sociedad absorbente, o sea "FOOD PARTNERS PATAGONIA S.A.", con sede social en Tucumán 1452, piso 3, oficina 7 CABA. Dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión, en la Av. Santa Fe 1611, piso 7, de CABA, tal como lo dispone el artículo 83, inciso 3º, e, párrafo último de la ley 19.550. Autorizado por Food Partners Patagonia S.A. por Compromiso Previo de Fusión de fecha 12/02/2020. Autorizado según instrumento privado por Chatka Patagonia S.A. por Compromiso Previo de Fusión de fecha 12/02/2020

Martin Zapata - T°: 84 F°: 813 C.P.A.C.F.

e. 24/07/2020 N° 28536/20 v. 28/07/2020

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el
App Store

DISPONIBLE EN
Google play



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 125

El Juzgado en lo Criminal y Correccional n° 8, Secretaría n° 125, cita a Daiana Soledad Storino (DNI N° 31.859.662), en causa n° 43.462/191, seguida en su contra por el delito de estafa para que se presente dentro del tercer día de notificada a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de su paradero en caso de incomparecencia injustificada. Buenos Aires, 1 de julio del 2020.- Yamile Bernan Juez - María Lucrecia Saenz Samaniego Secretaria.-

e. 23/07/2020 N° 28358/20 v. 29/07/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3- SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, Secretaría N° 5, notifica el siguiente decreto a Candelario Dalmiro GOMEZ en el marco de la causa N° 736/14, caratulada: "INMOMAX S.A. S/INF. LEY 22.415": "///nos Aires, 9 de julio de 2020.- 1°) Por recibido. En atención a que, desde el 16 de marzo del corriente año, se encuentra en curso el feriado judicial establecido por la Acordada 4/2020, prorrogada por las Acordadas 6, 8, 10, 13, 14, 16, 18 y 25 del 2020, en razón de la fecha de notificación de la resolución recurrida (3/7/2020 -ver fecha de libramiento de la cédula electrónica en el sistema Lex 100-), la interposición del recurso de apelación por parte de la querrela deber ser considerada presentada en término. En consecuencia, CONCÉDASE sin efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la querrela actuante contra el punto I de la resolución de fecha 2/7/2020 (firmada digitalmente el día 3 de julio de 2020), en el marco de la presente causa (art. 337 del C.P.P.N.). Con fecha 29 de diciembre de 2008, este juzgado estableció por Resolución de Superintendencia -Reg. 9/08 F° 80/82, "... que cuando se conceda un recurso de apelación, se deberá notificar únicamente a las partes que no sean la recurrente, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia...". Aquella decisión se tomó como consecuencia de la interpretación que para este juzgado corresponde efectuar con relación a la reforma del Código Procesal Penal de la Nación efectuado por ley 26.374 (B.O. 30/05/2008) para la tramitación del recurso de apelación. Se entendió -en opinión de este juzgado- que se deberá cursar notificación sólo a las partes que no hayan recurrido, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia, en razón de los argumentos que por aquella pieza se expusieron y que se dan por reproducidos por razones de brevedad. En consecuencia, por los fundamentos expuestos, sólo se notificará a las defensas la concesión dispuesta por el segundo párrafo de este punto. Con relación al imputado Candelario Dalmiro GOMEZ se deberá notificar mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial aquella concesión. 2°) Toda vez que el presente acto (concesión del recurso de apelación) no se encuentra alcanzado por el punto 4° de la Acordada 6/2020 dictada por la C.S.J.N., una vez finalizada la feria judicial dispuesta (prorrogada por las acordadas Nos. 8/2020,10/2020, 13/2020, 14/2020, 16/2020, 18/2020 y 25/2020), fórmese el legajo de apelación (junto con el ordenado por el decreto del 7/07/2020) con copias confrontadas de las partes pertinentes y elévese a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico mediante acta de estilo (art. 452 del C.P.P.N.)." (Fdo. Rafael F. CAPUTO. JUEZ. Ante mí: Rosana BERLINGIERI (SECRETARIA).

" Rafael F. CAPUTO Juez - Rosana BERLINGIERI Secretaria

e. 24/07/2020 N° 28549/20 v. 30/07/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián Ramos, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, en el marco de la causa nro. 7796/19, caratulada "Arzamendia Vivian Carolina s/ falso testimonio" emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a Vivian Carolina Arzamendia a fin de que aporte, a través de los canales electrónicos habilitados (sistema informático Lex 100 y correo electrónico de la Secretaría jncrimcorrfed2.sec4@pjn.gov.ar) su domicilio real, a efectos de recibirle declaración indagatoria cuya fecha se fijará una vez finalizadas las medidas de aislamiento

social, preventivo y obligatorio dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, bajo apercibimiento de ley. Sebastián Ramos Juez - Juez Federal

e. 22/07/2020 N° 28238/20 v. 28/07/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, a cargo del Dr. Santiago R. Carrillo, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Carlos Baraldo Trillo, sito en calle Tucumán 1381 P. 2°, de la Capital Federal, comunica la existencia de la acción colectiva caratulada "BARRAZA, VICTOR JAVIER Y OTRO c/ EN s/ AMPARO LEY 16.986" (Expte. nro. CAF 10.420/2020), que tiene como objeto procesal la siguiente pretensión: que el Portal Digital del Poder Judicial de la Nación sea totalmente accesible, tanto para la realización de consultas como para todas las demás tareas que se efectúan a través de él (incorporación de escritos a los expedientes, presentación de planillas y demás formularios, emisión y envío de cédulas, etc.) para los abogados con afectación de facultades visuales que utilizan lectores de pantalla; conforme un modelo de Diseño Universal. Asimismo, cita a comparecer -dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, computados a partir de la última publicación de los edictos- a los profesionales de la abogacía que pudieren considerarse afectados, a las asociaciones civiles que propendan a la protección de los derechos involucrados y al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (CPACF). Santiago R. Carrillo Juez - Carlos Baraldo Trillo Secretario

e. 24/07/2020 N° 28592/20 v. 27/07/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Perez Casado, Secretaría N° 35 a cargo del Dr. Santiago Blas Doynel, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, CABA, en autos "SCATA, Graciela Beatriz c/JAVIER S.C.A. Y OTRO S/ Ejecutivo" (Expte. N° 32552/99), cita a LIBRE MIGUEL ANGEL, DNI 04.158.262, por el término de cinco días para que comparezca en autos y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente. VALERIA PEREZ CASADO Juez - SANTIAGO DOYNEL SECRETARIO

e. 24/07/2020 N° 28474/20 v. 27/07/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 51

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O' Reilly, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "CROVETTO, LUIS ALEJANDRO s/ QUIEBRA", EXPTE. N° COM 28393/2018, que con fecha 22/07/2020 se decretó la quiebra de LUIS ALEJANDRO CROVETTO (CUIT 20-11154932-0) con domicilios en: las calles Cachimallo 167 piso 7 "A" y Rosario 527 piso 1 "4", y en la Av. Rivadavia 4976 piso 3 "C". Se hace saber que la sindicatura es Marianela Pramparo con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1427 piso 3 "D". Levantada la imposibilidad de transitar debido al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional se procederá a fijar un nuevo período informativo a efectos de que los acreedores posteriores a la presentación en concurso soliciten su verificación ante el síndico, y para la presentación de los informes individual y general. Buenos Aires, 23 de julio de 2020. MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 24/07/2020 N° 28593/20 v. 30/07/2020

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 1 ROSARIO - SANTA FE

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal n° 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940), Dr. Marcelo Martín Bailaque, en autos "BOLANIO, JONATAN ENRIQUE s/INFRACCION LEY 23.737", expte n° FRO 41238/2019, de entrada ante la Secretaría n° 1 a cargo del Dr. Mauricio José Donati, CITA a JONATAN ENRIQUE BOLANIO (DNI n° 41.604.453) para que dentro de los CINCO (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. Rosario, 22 de julio de 2020.

MARCELO MARTÍN BAILAQUE Juez - MAURICIO JOSÉ DONATI SECRETARIO FEDERAL

e. 24/07/2020 N° 28622/20 v. 30/07/2020

**nuevo
coronavirus**
COVID-19

**quedate
en casa**



Argentina
Presidencia

Ministerio
de Salud

Argentina unida